

ANO XLV FILLION DE 18 PAGINAS. APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, SETIEMBRE 20 DE 1954

Rog. Nacional de la Propied

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De lunes a Viernes de 7.30 a

12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

·Dr. RICARDO I. DURAND MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTIÇIA E. J. PUBLICA Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Dr. WALDER YAÑEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. IUAN DOLORES GAETAN

Art. 49. Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

---- FARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4934 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envia directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º - Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 19 del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 119 - Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvor en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la. a company of the comp

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º - Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al dia 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número	del dia y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número	atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 1,00
Númerq	atrasado de más de l año"	\$ 2.00

SUSCRIPCIONES

			CICIALD	-	•	
Suscripción	mensual				\$ 7.5	50
,,	trimestral			***	\$" 15.0	ŰČ
	semestral	• • • • • •	• • • • • • • • •		\$, 30.0	10
• • •	anual	<i></i> .			\$ 60.0)()

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerandose vei nticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS, PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1 4 página 2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página
- 4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 pal¤bras:	00 pal¤bras: Hasta Exce- Hasta 10 días dente 20 dias			Exce- dente	Hasta 30 dias	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios. l'osesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento. Remates de inmuebles. Remates de vehículos, maquinarias, ganados. Remates de muebles y útiles de trabajo. Otros edictos judiciales. Edictos de minas.	40.— 50.— 40.— 30.— 40.—	3.— cm. 3.— cm. 2.— cm. 3.— cm. 2.— cm. 3.— cm.	40.— 80.— 90.— 70.— 50.—	3.— cm. 6.— cm. 7.— cm. 6.— cm. 4.— cm.	4.0.0	8.— 7.— 6.— 7.—	cm. cm. cm. cm. cm.
Licitaciones. Contratos de sociedades. Balances. Otros avisos.	. 60.—	4.— cm. 0.20 la palabra 5.— cm. 3.— cm.	90.— 120.— 100.— 80.—	7.— cm. 0.35 la palabra 8.— cm. 6.— cm.		10.—	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

•		-					*	PAGI	M A G
							\cdot	PAGI.	МАР
	D	ECR	ETC	S D	EL	POD	ER EJECUTIVO		
"	"	Econ " A. S	"	11572 11573 11574	39.	" -	— Designa Auxi iar 4º de est _e Ministerio. — Aut _o riza a un _a persona a transferir un te reno. — Concede licencia a un Medico.	32 50 al	3250 32 50 3251
M ""	de ""	Econ	. Nº "	11575 11576 11577	" "	27	— Anula adjudicaciones dispuestas por Decretos Nos. 7107 y 8345		3251 3251 3251
M.	đe	Gob.	·No	11578	"	17 9 54	— Decla_a huesped de honor a S. S. el Ministro de Asistencia Social y S. Pública de la Nación.		3251
),))	#1 21	11	11579 11580	21 27		— Acepta renuncia de una empleada de D. de Suministro		3252 3252
." " "	19 19 19	11 11	" "	11581 ⁴ 11582 11583	"	"	— Dej _a cesant _e a un Soldado d _e la Cârcel	!	3252 3252 32 52
M·	de "	Ecoi	1. Nº ",	11584 11585 11586	1 " "	".	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones	32 52 al	3254 3253 32 53
91 - да 18	21 22 21	"	is 22 22	11587 11588 11589		,,	— Aprueba presupuesto confeccionado por la A. G. A. S. — Aprueba concesión de agua en El Galpón. — Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	32 53 a)	3253 3254 3254
39 39 39),),	22 23 23	" " "	11590 11591 11592 11593	77	"	— Aprueba concesión de agua en Cafayate. — Aprueba concesión de agua en Dpto. San Martin. — Adjudica parcelas de terrenos en C. Santa Rosa. — Adscribe a Contaduría Gal. a un empleado de Dirección Gral de Rentas.	3254 al	3254 3254 3565 3255
Mô Mô	1	1275 1274 -	— I	xpte. N	N9 [0]	.953—¥—	– p p. Jesus Hilal		32 3 5 3255
						_ICAS: cción Na	cional de Sanidad del Norte.		3255
				ATORIC		ar S. A.	Agricola, I.C.eI.		3255

PAGINAS

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:	5 2 5
Nº 11279 — de Benito Campos	3356
Nº 11278 — de Antonio Remuiñan Costa y Otra	3258
No 11277 — de José Domene Domene y otra	3256
Nº 11.265 de Romualdo Guerra	:32 56
No 11264 de Valentin Ramirez.	325 6 325 8
No 11259 — de Joseph Beaumont.	* 66*
Nº 11258 — de Elisa o Luisa Ca.men Sartini de Martearena.	3256 32 4 6
Nº de Aptonia Isabel Sanchez de Padovani	325 9
No 11250 — de Evaristo Voldez	3256
Nº 11240 — de Francisco Facundo Astigueta	3250
No 11234 — de Pedro Dequech.	3276
Nº 11229 — de Amado Juri o etc	3256
Nº 11227 — de José Edgardo Wierna.	3256
No 11224 — de la Suc. de Aniceto Santana.	3250
No 11219 — de Be isario Rivas y Eudosio Soria de Rivas . Ny 11218 — d _e Isidoro David Rocha	325 0 3256
Nº 11209 — de Carmen Nafiis de Cafilzares 6 etc	3256 -3276
Nº 11202 — de Cayetano Corona	3250
No 11201 — de Encarnación ó Raimunda Encarnación Alanis de Torres.	3256 at 3257
Nº 11200 — de Dominga María Morales ó etc.	3257
Nº 11196 — de Gabriel Mdalel	, 2257
No 11194 — de José María Uro.	2257
Nº 11192 — de Silverio Luis Zeraga	,3257
Nº 11188 — de Aridorio Cresseri.	3277
Nº 11187 — de Francisca Castillo de Gaspar	3257
Nº 11180 — de Francisco Cayo ó Collo y etc	3257
and the state of t	3257
No 11162 — de María Gonzalez de Ortiz	3257 3 2• 7
No. 11161 — Eustaquio Murúa.	8227
No 11144 — de Domingo Rufino Casanova	325 <i>1</i>
Nº 11143 — de Salvador Raimundo Sosa	3257
Nº 11138 — de Herminio D. 6 Herminio Domingo Cueilo	∴3⊈57
No 11137 — de Amelia Martearena de Murga.	32.7
Nº 11136 — de Juan Esteban Gallo	_{ું કુ} કું-7 .વવ
	, 4 <u>3</u> 23,1
N' 11123 ' de Simeon. Tolaba	- 3257 - 3257
Nº 11120 — de Benancia Palavecino de Herrera y otros	
Nº 11115 — de Pedro Albeza Portolés	3257
Nº 11111 — de Luis Causarano y otra	e3257
Nº 11109 — de Julio Pereyra. Nº 11093 — de Zenovia Bonocasa de Medina.	
NA 11002 — de Sellovia Doubeasa de laculla.	.,3257 ₋₈ 1,3258
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 11232 — s p Eduardo Rocha Blaquier y Carlos Rocha Blaquier.	
Nº 11220 — s p. Provincia de Salta	\$258 \$2 58
REMATES JUDICIALES:	2200
No 11271 — por Luis Alberto Dávajos	9000
Nº 11261 — por Martin Leguizamón.	. 2000
Nº 11260 — por Martin Leguizamón.	9950
No 11257 — por Luis Alberto Dávalos.	
Nº 11255 — por Martin Lieguizamon.	. 32:8
Nº 11253 — por Luis Alberto Dávalos. Nº 11251 — por Luis Alberto Dávalos.	2050 0040
Nº 11248 — por Mario Figueroa Echazú	. 3258 at 3259

Personal Control of the Control of t	HALINAS
Nº 11246 — por José Alberto Cornejo. Nº 11239 — por Luis Alberto Dávajos. Nº 11233 — por José Alberto Co.nejo. Nº 11142 — por Arturo Salvatierra. Nº 11105 — por Martín Leguizamón. Nº 1109T — por Jorge Raúl Decavi.	3259 3259 3259 3259 3259 al 3260 3250
CITACION A JUICIO:	
Nº 11214 — juicio Leonor Romero o Juarez de Abrahan vs. Elina Romero de Cobos.	3260
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	-500
Nº 11244 — Juicio: Ramirez López & Cia. c Ruperto Q. Zuleta	3260
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATOS SOCIALES:	3260 al 3262
Nº 11267 — de la firma: Establecimiento Notar I.C.S.R. Ltda Nº 11262 — de la firma Levin y Albe stein S. R. Ltda	3262
CESION DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 11266 — de la firma: Pizzeria y Copetín al Paso. Nº 11241 — de la firma Cavioca Muebles S. R. Ltda. Nº 11263 — de la firma Valdemar S. R. Ltda.	3263 3263 3263
EDICTO DE QUIEBRA:	
No 11242 — de Polivio Mazarakis.	5263
SECCION AVISOS	
ASAMBLEAS:	
Nº 11272 — de la Sociedad Española de S. M. Nº 1173 — del Colegio de Esc_ibano _s d _e Salta.	3263 3264
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	3264
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3264
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	3264
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3264

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EIECUTIVO

DECRETO Nº 11572-E.

SALTA, Setiembre 10 de 1954. Expediente Nº 4645|N|1954. Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10 — Deségnase Auxiliar 49 del Ministe rio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con la asignación mensual que para dicho car go fija la Ley de Presu_Duesto en vigor y con anterioridad al 1º de setiembre en curso, a la señorita LAURA BERNARDA KLESZKY OR-TIZ, actual empleada de Administración General de Aguas de Salta, adscripta al menciona do Depa_tamento

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insér en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz sefe de Despacho del M. de, E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 11573-E.

SALTA, Setiembre 10 de 1954.

RRIZO, solicitando autorización para transcia le adjudicara en el barrio denominado "Vila Las Rosas", a favor de la Srta ALCI-RA ELDA QUIÑONERO, y

CONSIDERANDO:

Que el Banco Hipotecario Nacional, Sucur sal Salta, ha concedido al Sr. Juan A. Carizo el crédito para la adquisición del inmueble de referencia;

Por ello.

El Gob-rnador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 - Autorizase al Sr. JUAN A. CA-RRIZO a transferi a la señorita ALCIRA EL DA QUINONERO, el terreno que le fuera ad iratado por el Superior Gobierno de la Pro vincia (mediante decreto Nº 8934, ubicado en la manzana 30 a) Lote 3, de la Sección "K" 'e "Vil'a Las Rosas", ciudad de Salta.

A.t. 20 — La nueva adjudicataria realizará

por su cuenta y cargo todas las gestiones nece sarias a los efectos de la transferencia por an VISTO la nota de fecha 3 de agosto del año te el Banco Hipotecario Nacional, y deberá en curso presentada por el Sr. JUAN A. CA- hacerse cargo de la deuda que tuviere el Sr. Juan A. Carrizo, sobre el inmueble de referen ferir el inmueble que el Gobierno de la Povin cia, con la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.

> A.t. 39 — Comuníquese a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, a sus fec

Art. 49 - Comuniquese, publiquese, inserio en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

lefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 11574-S.

Expediente No 18.203|954.

SALTA, Setiembre 10 de 1954.

Visto la licencia extraordinaria por el Oficial 7º Médico de Consultorio de la Asistencia Pública Dr. Jorge Juan Barrantes; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal con fecha 3 de setiembre del corrien te año.

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A:

Art. 19 — Concédes_e, once (11) días de licencia extraordinari_a, con goce de sueldo, al Oficial 7º Médico de Consulto io de la Asisten cia Pública, al Dr. JORGE JUAN BARRANTES, en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones que establece el Art. 13 de la Ley 1581 en vigencia.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insertase en el Registro Oficial y archívese,

RICARDO J. DURAND Walder Yáñez

Es copia /

Martín A. Şánchez Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 11575-E.

SALTA, Setiembre 10 de 1954.

VISTAS las vacantes producidas por renun

cia de los adjudicatarios del bario denomina do "VILLA LAS ROSAS" de esta Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que obran en poder de la Dirección General de la Vivienda y Obr_as Públicas numerosas so licitudes de interesados en la adquisición de

terrenos para la constlucción de sus viviendas propias, por lo que se hace necesario proceder a una redistribución de parcelas, de acue do a las necesidades de cada uno de los intere-

a las necesidades de cada uno de los intes sados:

Por ello.

El Gob-mador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Anúlanse las siguientes adjudica ciones dispuestas por Decretos Nºs. 7207 y

8345:

Nombre y Apell.	Sec.	Manz. Parc. Si		Superficie	P_ecio
Julio Z. Guerrero	,K	26a)	7	251.93	1.259.—
José M. Robledo	K	29	34	200.—	1.000.—
Ricardo Hurtado	K	30b)	16	390.—	1.950

Art. 2º — Adjudicanse las parcelas individua lizadas por el art. anterior, de conformidad al siguiente detalle y precio:

mandamenta (Regionale Bradistrio) : president i are	the framework for a key and or a section of				
Nombre y Apell. Sec.		Manz.	Parc.	Superficie	P.ecio
the state of the s				manufacture appropriate the special and the special sp	
Juana Gras	K	29	7	251.93	1.259.—
Abraham Banegas	K	29	34	200.—	1.000
Vicente A. Cataldo	K	30b)	16	390	1.950.—

Art. 3º — La Dirección General de Inmue bles extende á a los nuevos adjudicatarios una boleta de compra-venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional, a fín de afrontar los gastos que demande la construcción de su vivienda en el mencionado terreno.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentín Torres

La copic:

Pedro Audrés Arranz Lie de Despatho del M. de E. F y O. Públicas

DECRETO Nº 11576-E.

SALTA, Setiembre 10 de 1954. Expediente Nº 4400—R—954 VISTO que Dirección Gene al de Rentas solicita se liquide a su favor la suma de \$

5.097.29, a fin d_2 atender el reintegro al contribuyente de aquellas cantidades pagadas in debidamente en concepto de Contribución Territorial año 1953;

Por ello y atento a lo informado por Conta-

duría General,

El Gobungdor de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesore ría Gene al a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.097.29 (CIN CO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON 29|100 MONEDA NACIONAL), para que con la misma atienda el reintegro de aquellas can tidades pagadas indebidamente por contribu yentes en concepto de Contribución Territoial año 1953.

rsto que demande el cum plimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS 1954 de Contribución Territorial Año 1953".

tese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es Copia:

Podro, Andrés Arranz te de Despocho del M. de E. F. y O. Público

DECRETO Nº 11.77-E.

SALTA, Setiembre 16 de 1954. Expediente Nº 4472 B 954.

VISTO este expediente por el cual el señor Jesus Méndez, propiet_ario de la Parcela Nº 8 del Polígono A, Catastro Nº 699, de la Fin ca "Hacienda de Cachi", ubicada en el Depar tamento del mismo nombre y adjudicada por decreto Nº 1807 de fecha 25 de setiembre de 1952, ha 1 enunciado a la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Expropiación de la menciona da Finca autoriza al Poder Ejecutivo a enaje nar dichas tierras de acuerdo al parcelamiento efectuado por la Dirección General de Inmue bies y para el a raigo de los pobladores de la zona;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia.

Art. 19 — Déjas_e sin efecto la adjudicación dispuesta por decreto Nº 1807 de fecha 25 de setiembre de 1952, a favor del señor JESUS MENDEZ, de la Parcela Nº 8 del Poligono A Catastro, Nº 699 de la Finca "Hàcienda de Cachi"

Art. 2º — Adjudicase al señor CARLOS MI GUEL LOPEZ, a gentino, matrícula individual Nº 5.846.029, la Parcela Nº 8 del Poligono, A, de la Finca "Hacienda de Cachi" por un valor total de \$ 10.443.60 m/n. (Diez mil cuatrocien tos cuarenta y tres pesos con 60/100 moneda nacional) y en un todo de acuerdo a lo pres cripto en el decreto Nº 1807 de fecha 25 de setiembre de 1952.

Art. 39 — Reconócese a favor del nuevo ad judicatario la suma de \$4.177.44 (Cuatro mil ciento setenta y siete pesos con 44/100 mone da nacional), que el señor JESUS MENDEZ ha abonado al Banco de Préstamos y Asisten cia Social, en concepto de pago parcial por la parce a de terreno de réferencia.

A.t. 4° — Comuniquese, publiquese, inserta en el Registro Oficial y archivese:

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

3 4 5 2 3 B

Es copia-

Pedro Andrés Arranz lefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 11578-G.

SALTA, Setiemb e 17 de 1954.

Debiendo arribar a ésta ciudad S.S. el Ministro de Asistecia Social y Salud Pública de la Nación, doctor Raul C. Bevacqua,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase huésped de honor a S.S. el Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, de la Nación, doctor RAUL C. BEVACQUA, mientras dure su pemanencia en ésta capital; como así tambien a su distinguida co mitiva.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Ciicial y archivese

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa ele de Despacho de Gobierno, J. é I. Público DECRETO Nº 11579-G.

SALTA, Setiembre 20 de 1954. VISTO la renuncia interpuêsta,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art 19 - Acéptase, la renuncia presentada por el Auxiliar 4º de la Dirección General de Suminist osc, señorita LILIA FELIU, con anterioridad al día 17 del actual.

Art 20 - Comuniquese, publiquese, insertess se en el Registro Oficial y archivese

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

jefe de Despacho de Gobierra, J. é 1 Público

DECRETO Nº 11580-G.

SALTA, Setiembre 20 de 1954.

Atento lo solicitado por la Secretaria Gene ral de la Gobernación en Memorandum Nº 79, de fecha 17 del actual,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

e Art. 19 — Designase Habilitada Pagadora de la Dirección Gene al de Suministros, a la actual Auxiliar 3º de la misma, señorita ER LINDA DEL VALLE MARQUEZ.

Art. 20 — Comuniquese, publiquese, and w sa en al Ravistro Oficial y archivese

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

· Es copia

Ramón Figueroa

jefe de Despacho de Gobierno, 1 4 1. Pública

DECRETO Nº 11581-G.

SALTA, Satiembre 20 de 1954.

VISTO la nota número 343 elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria con feen la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 19 — Déjase cesante, con anterio idad al día 8 de setiembre del año en curso, al Soldado del Currpo de Guardia Cárcel del Pe nal don FLORENTIN RODRIGUEZ; por encontrarse el mismo comprendido dentro de de Presupuesto en vigencia. las penalidades establecidas en el atículo 105 de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insériese se en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figuerca

Jefa de Despacho de Gobierus Justicio é (Público

DECRETO Nº 11582-G.

SALTA, Setiembre 20 de 1954.

Expediente No 6636|54.

agosto ppdo, en la que la Dirección General del de 1947, teniéndose en cuenta los servicios

das; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Arc. 19 - Tansfiérese del Anexo D- Inci SO V- OTROS GASTOS Principal a)1- de la Lay de Presupuesto vigente Nº 1698|54, Orden de Pago Anual Nº 63, la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MIN. (\$ 2.500 mln.), en la siguiente forma y proporción:

Del Parcial 9 al Parcial 40:

Del Parcial 10 al Parcial 27: \$ 500 Art. 2º - El plesnte decreto será refrenda do por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insérte e en el Registro Oficial y archivese.

RIC'ARDO J. DURAND Jorge Aranda Florentin Torres

re copie

y Obras Públicas.

Rainón Figueroa Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 11583-E.

SALTA, Setiembre 20 de 1954.

Expediente Nº 6704|54.

ANEXO B- ORDEN DE PAGO Nº 11

VISTO la Ley Nº 1723, de fecha 24 de agos to pdo., por la que se dispone conceder a los estudiantes Velia Nora Poma y Carlos Poma, una b ca de \$ 200.- mensuales a cada uno pa ra cursas estudios en la Universidad Nacional de Cordoba; y atento lo informado por Conta du_ia General.

Art 1º - Incorparase a la Ley 1723, de fecha 24 de agosto pdo., dentro del Anexo B- In ciso I- Otros Gastos- Principal a)1- de la Lay de Presupuesto en vigençia.

Art. 20 — Previa intervención de Contaduría Gene al, liquidese por Tesoreria General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE FAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERcha 8 del mes en curso; y atento lo solicitado NO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PE-SOS MN. (\$ 3.600.-) o fin de que con di cho importe proceda hacer efectiv mensual mente las becas concedidas a los estudiantes Velia Nora y Carles Poma, por Ley Nº 1723 del 24 de agosto ppdo.; con anterioridad al dia 1º de ab il del año en curso; debiendose imputar dicho gasto al Anexo B- Inciso I-OTROS GASTOS- Principal a)1- de la Ley

> Art. 3º -- Comuniquese, publiquese, insértese an el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa lote de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

DECRETO Nº 11484-E.

SALTA, Setiembre 20 de 1944. Expediente Nº 4589|N|1954.

Visto est_{e expediente por el que el señor} Angel Neo, solicita reajuste de su jubi'ación VISTO la nota Nº 307 H. de fecha 24 de acordada por Dec eto Nº 3018 del 27 de enero Registro Civil, solicita transferencia de parti reconocidos y declarados computables por la

Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Pre visión Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 5730 -J- (Ac ta Nº 153) dictada por la H. Junta de Admi nistración de la Caja de Jubilaciones y Pen siones de la Provincia en fecha 1º de setiem bre del año en curso, se hace lugar a lo solici tado por encontrarse el recurente comprendido en las disposiciones legales vigentes;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señer Fiscal de Estado a fs. 43,

El Gobernador de la Provincia DECRETA.

Art. 1º - Ap_uébase la Resolución Nº 5730 --J-- (Acta Nº 153) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones v Pensiones de la Provincia en fecha 1º de setiembre del año en curso, cuya parte disposi .iva establece:

Art. 1º - REAJUSTAR el haber básico de la Jubilación ordina ia acordada por De preto Nº 3018 del 27 de enero de 1947, al se--or ANGEL NEO, Mat. Ind. Nº 3,924,749, con a computación de servicios reconocidos y de larados computables de acuerdo al Decreto ..ey 9316|46 y Convenio de Reciprocidad por a Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en la suma de \$ 1.185.61 .n'n. (UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS 1]ONEDA NACIONAL) a liquidarse la fecha en que deje de prestar servicios, con más un suplemento variable por aplicación de ia Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 401.59 (CUATROCIENTOS UN FEEOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MONE-DA NACIONAL).

Ari. 2º — El pago del reajuste acordado en el artículo 1º, queda condicionado al ingreso p evio por parte de la Sección Ley 4349 del instituto Nacional de Previsión Social, de la suma de \$ 10.499.29 (DIEZ MIL CUATRO-CIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIO NAL), en concepto de aportes ingresados con sus intereses correspondientes.

Art 29 - Comunicates, publiques, insértess en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es ¢opia:

Pedro Andrés Arranz . fe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 11i85-E.

SALTA, Setiembre 20 de 1954. Expediente Nº 4303|B|1954.

VISTO este expediente en el que Doña VA LENTINA GARCIA DE BLANCO, propietaria de un inmueble ubicado en esta ciudad, pro pone al Gobierno de la Provincia la cesión de f acción de terreno necesaria para el ensanche de la Avenida "Hipólito Yrigoyen" sin indam nización alguna, y en cuanto a la parte edi ficada, que deberá ser demolida, el Gobierno efectué a su cargo las obras equivalentes y compensatorias, teniendo en cuenta los costos de reposición y terreno, como así también tra mite el desalojo de los inquilinos que ocupan la casa alli emplazada;

POR ELLO, atento a lo dictaminado po, el señor Fiscal de Estado y lo dispuesto por Ley 1686]54;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 10 — Aceptase, sin cargo alguno, la ce sion a favor del Superior Gopierno de la Pro vincia, de la cantidad de DOSCIENTOS SE TENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE Melaos CUADRADOS (273.59 m2) s.gún oferta escrita de su propieta ia, Doña VALEN TINA GARCIA DEL BLANCO, corriente a fs. dos del expediente del epigrafe, correspondien te al inmueble ubicado en la Avenida Hipóli to Yrigoyen esquina calle Alvarado de esta Capital, Sección C, Manzana 2, Parcela 8, Ca tastro Nº 793, con destino al ensanche de la mencionada avenida, en un todo de acue do aroaispuesto por Ley No 1686 1954.

Art. 29 - Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas tomará las medidas nece sarias a fin de que a la propietaria frentist. mencionada en el articulo anterio, se la libere del pago de las obras de recubrimiento del canal y ornamentación complementaria que corre por Avenida Hipólito Yrigoyen esquina A va ado de esta Capita, y además, se proyecten y efectuen las modificaciones a introducir en el edificio afectado, en un todo de conformidad a las disposiciones el art. 5º de la Ley 1686|1954.

Art. 30 - Por Dirección General de Inmue bles procedase a tomar posesión inmediata de la fracción de tereno referido precedentemente deciendo darse intervención a Escriba nía de Gobierno a los fines correspondientes. Art. 49 - Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oticial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz lete de Despacho del M. do E. F. y O. Pública:

DECRETO Nº 11586-E.

SALTA, Setiembre 20 de 1954, Expedienta No 4392|A|954.

VISTO estas actuaciones relacionadas côn el presupuesto, cómputos metricos, pliegos de condiciones y especificaciones y planimetria

Gene al de la obra 'Camino de acceso la Ca pital', confeccionados por Administración de Vialidad de Salta, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas en vigencia; ÿ

GONSIDERANDO!

Que a la misma le son concurrentes le establecio en los artículos 34º y 91º de la refa rida-Ley, dado que su realización es de in-. mediata necesidad, a fin de facilitar a la bre vedad posible la instalación de un Observato hio Astronómico, lo que se lograría autorizando su ejecución por el sistema de economía p administración;

Por ello, atento a lo dispuesto por Administración de Vialidad de Salta, medianto resolu to de Imprevistos y mas la suma de \$

duria General.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 — Apruébase el presupuesto, com putos métricos, priegos de condiciones y espe cificaciones y-planimetria general de la obra Camino acceso al cerro 20 de Feb ero desae el cerro "San Bernardo Doto. de la Capital cuyo importe totai, calcuiado por Adminis.1 cion de Vialidad de Saita, con imprevista ascience a la suma de \$ 752.972.04 (SET_ CIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVA CIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON :. 100 MONEDA NACIGAL).

Art 2º - Autorizase a Administracion a Vialidad de Salta, a ejecutar los trabajos c referencia, por via, administrativa, como a. umbien la inversión en los mismos hasta a suma de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos n. neda naciona,), por el cor iente año, quedauo pendiente el sueldo para su inclusión e. el proximo Plan de Obras para el ejercic. . ປວວີ.

rt. 3º - El gasto que demande el cump. miento del presente decreto se imputarà a Anexo n- meiso 11- Capitulo III- Titui 3- Subtitulo A- Rubro Funcional VI- Pa cial 3- de la Ley de Presupuesio vigente.

a.t. 49 - Comuniquese, publiquese, mass. s en el Registro Oficial y archivese

KICARDO J. DUKANZ Florentin Torres

Es Cobia;

Pedro Andrés Arranz Lie de Despacho del M. de E. F. y Q. Público.

DECRETO Nº 11587-E

SALTA, Setiembre 20 de 1954, Expediente Nº 4-A-1954.

Visto este expediente por el que Administra ción General de Aguas de Salta eleva para s. aprobación presupuesto confeccionado para le realización de la prime a parte de la obra "Colocación cañería abastecedora de aguas co rrientes a lo localidad de Antillas Departame. to de Rosario de la Frontera que asciende a la suma de \$ 68.809.90 m|n, y proyecto de cotrato a suscibirse para la ejecución de ac. trabajos de mano de obra: y teniendo en cuen ta lo dispuesto por Resolución Nº 000 y . informado por Contaduría General de la Fr

El Gobernador de la Provincie

DEGRETA:

Art, 10 - Apruébase en todas sus parte. el p_esupuesto confeccionado per Administra ción General de Aguas de Salta para la el eusión de los trabajos colocación cañería abar tecedora de aguas corrientes en la localidac de Antilas, Departamento de Rosario de 12 Frontera, que asciende a la suma de \$ 64.345.7. min. (SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIE. TOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SA TENTIA Y DOS CENTAVOS MONEDA NA-CIONAL), más la suma de \$ 3.217.28 (TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOL CON VEINTIGCHG CENTAVOS MONEDA NACIONAL) correspondiente al cinco per cien

ción Nº 14741|54 y lo informado por Conta-- 1.246.90 en concepto del 2% de Inspección, incluyendo materiales y mano de obra.

Art. 2º - Apruébase en todas sus partes el proyecto de convenio a suscribirse entre Administración Gene al de Aguas de Salta y el señor contratista don Reinaldo Lucardi pa ra la ejecución de mano de obra de los trabajos a que se refiere el artículo anterior, los que en total ascienden a la suma de \$ 21.245.68 mln.,

A.t. 39 - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo H— Inciso IV— Capítulo III— Ti tulo 5 Subtítulo A- Rubro Funcional I- Par cial 3— Ampliación red distribuidora y desa gues en toda la Provincia" de la Ley de Pre supuesto vigente (Plan de Obras Públicas con recu sos provinciales de origen nacional)

Art. 49 — Comuniquese, publiquese insériese n er Registro Oficial y archivese .--

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz ete de Despacho del M. de E. F. y Ö Fúblicãs

DECRETO Nº 11588-E.

SALTA, Setiembre 20 de 1954. Expediente Nº 4226|D|1954.

Visto este expediente por el que el señor Ange, del Prado, solicita el reconocimiento ne una concesión de agua pública para irri gar su propiedad denominada "Los Para.sos"; catastro Nº 1258 ubicado en El Galpon, Departamento de Metán, con una superficie bajo raego de 12 Has.; y

Qua medianta Resolución Nº 414 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fecha 6 de ju io del año en eurso, se hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurenta cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de

Por ello, atento a lo dictaminado por el se nor Fiscal de Estado a fs. 35 y en uso de la l'acultad conferida por el artículo 355 del Có Jigo de Aguas,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10 - Ap uebase el reconocimiento de una concesión do agua pública al inmueble Lenominado "LOS PARAISOS", catastro Nº 258, ubicado en El Galpón, Departamento de Listan, de propiedad del señor ANGEL DEL TRADO, para irrigar con carácter permanen te y a perpetuidad, una superficie de doce nectáreas, con una dotación de seis litros, trients centilitres por segundo, a derivar dei Río Pasaje o Juramento, por la acequia de su propiedad. En época de estiaje, esta dôta ción se reajustará perorcionalmente entre to dos los regantes a médida que disminuya el caudal del mencionado río,

Art. 2º - Déjase establecido que por no te nerse los aforos definitivos del río a que se retiere la concesión reconocida po el artículo anberior, la cantidad concedida queda sujeta & la efectividad de caudales el rio enlas distin tas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica dè las auteridades correspondientes de la Provin: cia, que opo tunamente determinarán para

de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 39 - La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previs tas en los artículos 17 y 232 del Código de

Act. 49 - Comuniquese, publiquese, inserte ne en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz I te de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO Nº 11589-E.

SALTA, Setiembre 20 de 1954.

Expediente Nº 4445/T|1954.

Visto este expediente po el que la señora Maria Luisa Prieto de Toujan solicita reajus te de su juonación acordada por Decreto No 12.908 de fecha 12 de mayo de 1952, teniendo se en cuenta la subreasignación gazada por Decreto Nº 13.271|52; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 6707 -J- (Ac ta Nº 152) de fecha 19 de agosto del año en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a 10 societtado por encontrarse la recurrente comprendida en las dis Posiciones legales vigentes;

Por ello y atento a lo dictaminado por e sonor Fiscal de Estado a fs. 40 vta;

El Gebernador de la Provincia DECHETA:

Art. 19 - Apruébase la Resolución Nº 5707 -J- (Acta No 152) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilacione. y Pensiones de la Provincia, euya parte dis positiva establece:

Are. 19 - REAJUSTAR el haber jubilato rio básico mensual de la señora MARIA LUI SA PRIETO DE TOUJAN, Mat. Ind . 9.463.581 en la suma de \$ 479.44 mmn. (CUA TROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y GUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), más un supemento variable por aplicación de la Ley 954 y decre tes complementarios de \$ 196.06 (CIENTO NOVENTA Y SEIS FESOS CON SEIS CEM-TAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarso desde la fecha en que dejó de presta ser Victor.

f.rt. 39 - Comuniquese, publiquest, insérie 45 8: Hagistro Chicial y archivesa.

KICARDO J. DURAND Florentin Torres

- Es Copia:

Pedro Andrés Arranz Lie de Despache del M. de E. P. y O. Pública

DECRETO Nº 11590-E.

SALTA, Setiembre 20 de 1954. Expediente No 4228|R|1954.

Visto este expediente por el cual el señor!

cada época los caudales definitivos en virtud [Nº 416 y 641, ubicado, en la manzana 26, del Depa tamento de Cafayate, con una superfi cie bajo riego de 628 metros cuadrados; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 387 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, se hace lugara a le solicitado por haber dado el recurrente cur plimiento a los equisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello, atento a lo dictaminado por el sefior Fiscal de Estado a fs. 32 y en uso de la facultad conferida por el articulo 355 del Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 - Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble sir nombre, catastro Nº 416 y 641, ubicado en la manzana 26 del Departamento de Cafayate da plopiedad del señor JACINTO RAMOS para irrigar con carácter permanente y a pe petuidad, una superficie de seiscientos vei tischo metros cuadrados, en un turno de me dia he a cada veinticinco días con todo e caudal de la acequia municipal proveniente de la represa existente a la que suministra e rio Chuscha.

Art. 2º - Déjasé establecido que la conce sión reconocida por el artículo anterior, lo e: con las rese vas previstas en los artículos 1' 7 232 del Código de Aguas.

tri. 8º - Con uniquese, pub'iquese insárt se en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copla:

Pedro Andrés Arranz te de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 11591-E.

SALTA, Setiembre 20 de 1954. Expedients Nº 4484 V 1954.

Visto este expediente po el cual la señor: María R. Quiroga de Velazquez solicita reco nocimiento de una concesión de agua pública nara irrigar su propiedad denominada "Frac ción Finca Tartagal", catastro Nº 185, ubic da en el Departemento de San Matin, con una superficie total bajo riego de 1.440 m2

y CONSIDERANDO:

Que m diante Resolución Nº 451 dictac por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fecha 27 de julio de año en eurso, se hace lugar a lo solicitado por haber dado la recurente cump imiento a to dos los requisitos establecidos por el Godig-

For ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 32 vta.,

El Cobstructor de la Provincia DECRETA:

Art. 10 - Aphuebase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado "Fracción Finca Tartagal", ca Jacinto Ramos solicita reconocimiento de una tastro Nº 185, ubicado en el Departamento de concesión de agua pública para irrigar el in- San Martín, de propiedad de la señora MAmueble de su propiedad sin nombre, catastro RIA R. QUIROGA DE VELAZQUEZ, para

irrigar con ca ácter permanente y a perpetui dad, una finca de un mil cuatrocientos cua renta metros cuadrados, con una dotación de siate centilitros por segundo, a derivar del Río

Tartagal (ma gen izquierda) y por la acequia de su propiedad. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporciona mente en tre todos los regantes a medida que disminu ya el caudal del mencionado río

rt. 2º - Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artícu lo anterior, la cantidad concedida queda su jeta a la efectividad de cauales el rio en las distintas época_s del año, dejando a salvo por

10 tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provin Lia, que oportunamente determinarán para ca da época los cauda es definitivos, en virtud de las facultades que le confiere el Código de

Art. 30 - La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las eservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de guas de la Provincia.

.. 4. John John publiqueso insertess n el Registro Oficial y archivese.-

RICARDO J. DURAND Florentin Corres

Es copia Pedro Andrés Arranz te de Despatho del M. de E. F. y O. Públicas.

DECRETO Nº 11592-E.

Salta, septiembre 20 da 1954 Expediente Nº 4665|Z|1954

..Visto el pedido formulado por el señor Miguel Angel Zigaran en el sentido de que le

adjudiquen las parcelas 5 y 6 : del lote fis cal Nº 19, conocido con el nombre de "Colo ia Norteamericana" ubicado en el Departamento de Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que à la fecha se encuentran disponibles para su venta los lotes selicitados de acuerdo al parcelameiento miral efectuado por Direc ción General de Inmuebles:

Que la Ley No 1551 sutoriza al Poder Eje cutivo a enajena, los inmuebles de propiedad fiscal, mensurados y parcelados, con fines de colonización, incrementación agropecuaria y arraigo de los pobladores establecidos con ca racter precario en los terrenos fiscales;

Por ello

El Gobernador de la Provincia BECHETAL

Art. 10 — De conformidad a la autorización centerida pôr la Ley Nº 1551, adjudicanze las "arce as Firales Nos. 5 y 6 del lote fiscal Nº 19 denominado "Colonia Norteamericana" de Da

partamento de Rivadavia en un todo de acuer do al piano de parcelamiento confeccionado por la Dirección General de inmuebles, según de

Parcela Adjudicatario S	uperficie			Pre	cio venta	Cuota anual
5 Miguel Angel Zigarán	2.235	Hs.	4.259	m2.	7.823.99	782.42
6 na Miguel-Angel Zigarán	1.537	Hs:	517	m2.	5,381:50	538.10
The steet of the section of the sect					<u> </u>	5 - , 7

Art. 2º — Las ventas se efectua an a un pla 20 de cuez anos, sin intereses debiendo pagar el adjudicatario das cuolas anuales, con vencimentes—os meses de enero y feorero de cada año, ante el Banco de Prestamos y Aistencia Social, de comormidad a las disposiciones del Legretti nº (223 del 21 de octubre unimo. En los casos que se indica cuota fija en el articulo lo del pesente decreto, el Banco de Prés tamos y Asistencia Social, hara los reajustes en las cuotas finales, de modo tal, de ingresar el precio total, de venta.

Art. 3º — Dirección General de Inmuebles extendera a cada adjudicatario una libreta para el pago de las cuotas anuales, la que de belán ser registrada en el Departamento Ju ridico, para los tines previstos en la Liey de Contribución Territorial Nº 1329

Art. 49 — No pouran los acquirentes ingresar el pago de mas de dos cuolas anuales, ven cidas estas el Pode. Ejecutivo se reserva el derecho de disponer la numad de la acquica ción y resultur a su favor el inmueble.

Art. 5° — Consideranse como pagos de con tado, los que se electuén dentro de los noven ta dias del presente Decreto, gozando de una bominicación del 10%

Art. 67 — Comuniquese, públiquese, insértese en es negistro Oncias y atenivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

a copia!

Pedro Andrés Afranz lete de Despauno del M. de E. F. y O. Público

DECRETO Nº 11593—E.

SALTA, Setiembre 20 de 1954. Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

D L C H E l' A

Att. 1º — Adscribese a Contaduría General de la Provincia, al Oficial 5º de Dirección General de Rentas don ARMANDO GIMENE.

ROSSI, quien presta actualmnete servicios en Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica.

on el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia

Pedro-Amirêa Afrâna Mag U. Despount de M. de E. F y O Publica

edictos de minas

Nº 11275 - SOLICITUD DE PERMISO DE GA TEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA 'Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTA MENTO DE CACHI, EXPEDIENTE Nº 1942 "M" PRESENTADO POR EL SENOR JESUS BILAL, EL DIA VEINTE Y CINCO DE JU NIO DE 1952 - HORAS ONCE Y QUINCE MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional le hage ember por diez dias a: efecto de que

dentro de veinte dias contados inmediatamen después de dichos diez dias compar 7 can a deducirlos todos los que con algu derecro sa creyeren respecto de dicha solicitu La zona peticionada ha quedado peticionada la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscri ción gráfica en el plano minero de la zona soli tada se ha tomado como punto de referencia (R.) el mojón Nº. 79 de la mensura de las finca TIN TIN y Ciénega Grande efectuada el año 11 por el Sy Rafael Zuviria; de aquise r dieron 4.000 metros con azimut 261º 54' para I gar al punto de partida (P. P.) desde donde s midieron e00 metros con azimut 1719 54' 4.00 metros con azimut 161º 54' 5.000 metros con a: mut 3510 p4'; 4.000 metros con azimut 810 5. y por últime 4.50% metros con azimut 1714 64 p. ra llegar asi al punto de partida y cerrar la s perficie ed 2.000 hectareas solicitadas. Segú istos datos que son los dados por el interesad en escrito de fs. 2 y vta. en croquis de fs. 1 i. zona solicitada se encuentra libre de otros podimentos minerus. -- En el libro correspondien e ha sido registrada esta solicitud bajo el Nº 14. Se acompaña croquis concordante con le map minero. Registro Gráfico, Octubre 29 de 1952 -Salta, Julio 1º de 1951.- La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registrese en "Registro de Exploraciones el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveidos. Marco Antonio Ruiz Moreno-Fir mado por el Delegado Dr. Luis Victor Outes -Saita, Agosto 9 de 1954.— Habiéndos: efectua do el registro publiquese edictos en el Boletin Oficial de a Provincia en la forma y términ que establece el art. 25 del Código de Mine r: Jolóquese aviso de citación en le portal de F ribanía de Minas: Outes.— Lo que se hace sa ber a sus efectos -- Salta Agosto 19 de 1954 e) 20|9 al 16|10|54

10 11274 - SOLICITUD DE PERMISO DE U. EO PARA SUSTANCIAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS FLUIDOS EN L DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN — SAI TA! EN EXPEDIENTE Nº 1953 - "Y"- PRI BENTADO FOR VACIMIENTOS PETROLI-PEROS FISCALES! EL DÍA DOS DE OCTU . Re de 1952— Horas Doce y cinco mi viros: La Autoridad Minera Nacional, la h-3 Saber por diez dias al efecto de que dentro 1. veinte dias (Contados inmediatamente de pilés de dichos diez dias) comparezcan a dedu ir o todos les que con algun derecho se creyereil l'espècto de dicha solicitud. La zona peti cionada ha quedado registrada en la signiente forma: Para ja inscripcion grafica de la zone solicitada en el plano minero se ha tomado co mo punto de referencia la Estación Pocitos der de donde se midierón 3.400 metros az. 16, iucgo 4.000 metros az. 270°, 5.000 metros az. 360° 4.000 mbstres az. 90° y por último 1.600 metros az. 1805 para llegar al punto de referencia a svez es él punto de partida y cerrar la superfici soliciteda.— Ad al ilbra correspondiente ha

sido registrada esta solicitud bajo e numero de órden 1496- Se acompaña croquis concordante con el mapa minero- Registro Gráfico marzo 13/953. Elias Salta Agosto 23/954.- De a lo informado har el Upia. de Tapografia, y Mi nas, eliminese el penultimo apartado del infor me de Registro Grafico fs. 5 . Notifíquese al propietario del terreno superficionario, Estato Provincial de acuerdo a to solicitado en el v unto 20 del escrito de fs. 8 y Publiquese por los tas en le Bolevin Oficial, de acuerdo con lo de si erminado por el art. 25 del Codgio de Mineria-1 · lo expresado por e Registro Grafico 5 y 5 vta. con la eliminación del apartado antelicho.- Registrese el escrito de fs. 3, con su roveidos de fs. 4 vta. y 5 a 9 y sus provei los. Outes - Salta, Septiembre 12 de 1954. e) 20|9 al 19|10|54.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11269 — PÔDER EJECUTIVO NACIONALlinisterio de Asistencia Solial y Salud Lulica DIRECCION GENERAL DE SANTDAD Expediente Nº 32.017/54.—

Liámase a Licitación Pública Nº 35|55, para el dia 27 del me_s de setiembre de 1954 a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a La Je fatura Sanitaria de Zona en Salta, y durante el año 1955.—

La apertura de las propuestas tendra lugar en el Departamento de Contrataciones Secséptimo plso Capital Federal debiendo dirigir se para pliegos é informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en culla Gulemes Nº 125—Salta,—

náquina de escribir, artículos de limpieza y iesinfección, azucar, yerba, leche en polyo, y endensadas, útiles de escritorio, uniformes ara ordenanzas, etc.—

Lenos Aires, 15 de Setiembre de 1954.

DIRECTOD GRAL, DE ADMINISTRACION.

....

e) 16 al 22|9|54.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11225 - REF: HIGAMAR S.A. s.o. de pag. 74-2.-

EDICTO CITATORIO

.... A log efectos establecidos por el-Código de Aguas, se hace saber que HICAMAR S. A. As BRICCLA, INMOBILIARIA, COMERCIAL d'INDUSTRIAL tiene solicitado otorgamiento le concesión de agua pública para utrigar con catidales de 80 y 70 lises, a derivar del Arrego Barro de Olla, cen carácter temporal—perma nente y temporal—eventual 152,1000 Has. y 138,3060 Has., respectivamente del inmueble Fracción de la Finca Eobadal, catastro Ny 1876, del Dpto. de Orán.—

Salta, 27 de agosto de 1954.— ADMINISTRACION GENERAL DE ACUAS 6) 1019 al 28191954.

والمستواميس والمنافي المراوي المراوي والمنافية المنافية المنافية والمنافية المنافية المنافية المنافية

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11278 - EDICTO:

VICTORIANO SARMIENTO, Juez de Paz Titular de Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RE-MULIAN COSTA y FELICIDAD VICTORIA MARIA RESTAUX DE REMUIÑAN, sucesorio y testamentario respectivamente.- Edictos Boletin Oficial y Foro Salteño .-Embarcación, Setlembre 17 de 1954. VIOTORIANO SARMIENTO Juez de Paz Ti-

e) 20|9 al 29|10|54.

Nº 11279 — EDĪCTO:

tular,---

VICTORIANO SARMIENTO, Juez de Paz Titular de Embarcacin, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de BENITO CAM POS .- Edictos Boletín Oficial y Foro Sajteño. VICTORIANO SARMIENTO - Juez de Paz Titular,-

e) 20|9 al 20|10|54

Nº 11277 - Citase por treinta dias interesados sucesión JOSE DOMENE DOMENE y ANTO-NIA FELISA PEREZ RUBIO DE DOMENE. Juzgado Civil Tercera Nominación. SALTA, setiembre 8 de 1954.

E. GILIBERT: DORADO Escribano Secretario e) 2019 al 29|10|54.

Nº 11265 - JUIGIO SUCESORIO

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a h rederos y acreedores del extinto Don RO MUALDO GUERRA, bajo apercibimiento e F251.].....

La Viña, Agosto 10 de 1954.---JOSE ANGEL CEJAS Juez de Paz Propieta فصر 10 أكا

e) 10 al 28|9|54

No 11264 - El Señor Juez de Cuarta Nomina ción Civil cita por tremta días a herederos v acreedores de VALENTIN RAMIREZ,-SALTA, Septiembre 2 de 1954.

WALDEMAR SIMESEN Escribano Secretario 6) 10|9' al 26|10|54.

Nº 11259- EDIOTO SUCESORIO

E doctor Rodylfo Tobias, Juez de Primera Înstancia Tercera Nominación, cita y empla ha por treinta días a los herederos y acresdo res de JOSEPH BEAUMONT 6 JOSE ARTU RO BEAUMONT o BOUMAN. -Los edictos se publicarán en "El Foro Salteño" y "Boletin Oficial".---

E GILIBERTI DORADO Escribano Secretaric e) 9|9 al 26|10|84

Nº 11258 -

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comer tiel cita y emplaza por treinta dias a here-

SECCION JUDICIAL

deros y acreedores de ELISA o LUISA CAR-MEN SARTINI DE MARTEARENA.

> WALDEMAR' SIMENSEN Escribano - Secretario

> > e) 8|9 al 22|10|54

Nº 11256 — SUCESÓRIO:

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña ANTONIA-ISABEL SANCHEZ DE PADOVANI. Salta septiembre 7 de 1954. E.GILIBERTI DORADO

Secretario

e) 8|9 al 22|10|54

Nº 11252 - SUCESORIO El señor Juez de 2a. Mominación C. y C. cita y emplaza por 50 cias a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO BORJA FIGUEROA.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario e) 7|9 al 21|10|54

Nº 11250 - EDICTO:

VICTORIANO SARMIENTO, Juez de Paz Emburacion, cita y empleza por treinta dia. a herederos y acreedores de EVARISTO VAL DEZ, Edictos Foro Saltaño y Boletin Oficial. Embarcación, setiembre 3 de 1954.

VICTORIANO SARMIENTO Juez de Paz e) 7,9 al 12:10.54

No 11240 - El señor Juez de Plinera Instan cia Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta dias a herederos y acreedores de FRANCISCO SACUNDO AS-

TIGUETA. Salta, julio 22 de 1954 NIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario e) 3|9 a| 19|10|54

Nº 11.284 -EDICTO

OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Instancia. Primera Nominación en lo Civil, cita y empla za por el término de treinta dias a los herede ros y acraedores de don Pedro Dequech, por dictos due se publicarán en el BOLETIN OFI CIAL v diario Norte.-

Ajfredo Hector Cammarota- Escribano S: creta

e) 219 a1 18:10:54.

Nº 11229-SUCESÓRIO: El señor Juz de pri mera Instancia Tercera Nominacion en la Civil Dr. Rodolfo Tobias, cita por treinta dus s herederos y acreedores de AMADO JURI ó AMADO A. JURI .--

SALTA Agosto 26 de 1954.

E. GILIBERTI DORADO Estribano S cretario e) 10 9 al 15 10 54

Nº 11227 — EDÎCTO: El Juez de Paz titular de El Carril (Chicdana) cita a hereduos y acreedores at don JOSE EDGARDO WIERNA,

cha, comparezcan hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio que tramita ante el mismo E Carril Julio 30 de 1954.-RICARDO MUÑOZ Juez de Paz.

e) 31|8 al 14|10|54

Nº 11224—SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a me resados en Sucesión ANICETO SANTANA.-.. SALTA, Agosto 25 de 1954.-

WALDEMAR SIMESEN Escribano ecretario ... e) 30|8 al 13|10|54 .:: .

Nº 11219—EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia y Pri mera Nominación en lo Civil y Comercial, ci ta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Belisario Rivas y Eudosia Soila de Rivas

SALTA, Agosto 24 de 1954-

A.H. CAMMAROTA— Escribano Secretario.

e) 27/8 al 12/10/54 °

Nº 11213 Citase por treinta dias interesados sucesión ISIDORO DAVID ROCHA, Juzgado Segunda Nominación Civil.—

SALTA, Agosto 20 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 27/8 al 12/10/34

Nº 11209 - SUCESORIO

Citase por treinta dias a herederos y acreedores de doña Carmen Mañiz de Cahizares Maria Naniz de Canizare_{s .}— Juzgado Ter era Nominación Civil.-

AL'ı A, Agosto de 1954.-

3. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 25|8 al 8|10|54

Nº 11208 - El Juez de la Instancia Tercera Nominación Civil cita y emp'aza por treinta lías a herederos y acreedores de Celestino J. --Sartini, para que hagan valer sus derechos ba --lo apercibimiento de Ley.--

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 25| 8al 8|10|64

Nº 11202 - Oscar P. López, Juoz en 10 Civil y Comercial a cargo de Juzgado de la. Instancia, ira. Nominación cita e emplaza por treinta días a herederos y acresdores de Cayetaho Corona.-

SALTA, Agosto 9 de 1954 ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escriba no Secretario

e) 25|8| al 8|10|54.

No 11201-SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta No minación cit à y emplaza por treinta días a ENCARNACION & RAIMUNDA ENCARNApara que dentro de los treinta días de la fe- CION ALANIE DE TORRES.

SALTA, Agosto 23 de 1954. WALDEMAR A. SIMESENE Escribano Secretario.--

e) 25|8 al 8|10|54

Nº 11200 — El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MA RIA MORALES 6 DOMINGA MARIA MO RALES DE PERÈZ.--

SALTA, Agosto 19 de 1954 .--ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 25|8 al 8|10|54.

No 11196 --

LUIS R. Casermeiro, juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 2º Nominación cita por treinta dias a herederos y acreedores de don Gabriel Mdalel. Salta, agosto 9 de 1954

e) 24|8 al 7|10|54

Nº 11194 - Sucesorio:

El Sr. Juez de primera instancia primera no minación en lo Civil cita por treinta dias a herederos y acreedores de José Maria Uro. Saita, agosto 16 de 1954

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA- Escribano Secretario.-

e) 24|8 al 7|10|54

Nº 11192 --

El Juez de primera instancia segunda nomi nación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SILVERIO LUIS ZERECA .- .

SALTA, Agosto 19 de 1954 .--ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 24|8 a] 7|10|54

Nº 11187 - SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia Segunda Nomi · nación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña Francisca Castillo de Gaspar.— Salta, Agosto 20 de 1954.-

e) 23|8 al 6|10|54

Nº 11188 - SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y empla za por treinta días a herederos y acreedores ae don Artidorio Cresseri. --

Salta, Agosto 20 de 1954.-

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA- Escribano Sacretario.-1 . . .

e) 23 aj 6|10|54

Nº 11180 - EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 2a. Nominación Civil cita por - 3t días a herederos y acreedores de FRAN-CISCO CAYO 6 CALLO-y ANDREA FARFAN DE CAYO 6 CALLO.-

5 A 1 TA, Abril 23 de 1954 .--

ANTBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 23|8 di 6|10|54

ho ilifa.- sucesorio.

Citase por treinta dias a herederos y acreedores the chimitario tolava o tolava al Jus

gado Tercera Nominación Civil, para que hagan tos Boletín Oficial y Foro Salteño. valer sus derechos bajo apercibimiento de ley Salta, Agosto 18 de 1954.--

E. GILIBERTI DORADO—Escribano Secretario

e) 19|8 al 4|10

Nº 11168 - SUCESORIO: El Dr. Jorge L. Jurc, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4a. Nominación cita y emplaza por treinta dias a contar de la fecha, a herederos y acreedores de Da. Ines Cruz de Guitian - Salta, Agosto 2 de 1954.

Waldemar A. Simesen Escribano Secertario. e) 18|8 al 19|10|54

Nº 11162_El Juez de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acros dores de María Gonzalez de Ortiz.— Salta, Agosto 13 de 1954.-

Waldemar Simessen-Escribano Secretario e) 16|8 al 308|5-

Nº 11161 — El Juez Civil de Segunda Nom: nación cita y emplaza por freinta dias a here deros y acreedores de Eustaquio Murua.- Sa,ta 13 de Agosto de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 16|8 al 30|9|54

Nº 11144 — SUCESORIU: El Sr. Juez de Pri mera Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUFI-NO CASANOVA. Salta, Agosto 10 de 1954. WALDEMAR A. SIMENSEN. Secretario

e) 12|8 al 28|9|54

Nº 11143 - SÚCESORIO: El Sr. Juez de Sa gunda Nominación en lo Civil y Comercial ci ta por treinta dias a herederos y acreedores de SALVADOR RAIMUNDO SOSA, bajo apel cibimiento de Ley - Salta, Agosto 11 de 1954 ANIBAL URRIBARRI -Escribano Secretaric e) 12|8 al 28|9|54

Nº 11138 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 15 Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 diaa herederos y acreedores de HERMINIO D 6 Herminio Domingo Guello.- Salta. Julie

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escriban-Sceretario.

e) 11|8 al 27|9|64

Nº 1137 — EDICTO: — El Juëz de la. Înstai cia 2a. Nominación Civil, cita y emplaza por trainta dias a herederos y acreedores de Amaia Martearena da Murea.-

ANTBAL URRIBARRI Escribant Secretario.

e) 11|8 al 27|9|54

nº 11138 - Edicto sucesorio

El Julez de 1fa. Instaticia, 1ra. Nominación Civil v Comercial, en los autos sucesorios de don a hefederos y apreciores de causante, Edic- Mominación cita y emplaza por treinta dias

SALTA, Agosto 10 de 1954. ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 11|8 al 27|9|54

Nº 11129 - El Sr. Juez en lo Civil de 2a. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de REMIGIO MAMANI.— Salta, 5 de agosto de 954. ANIBAL URRIBARRI

e) 9|8 al 23|9:54

Nº 11123 - EDIÓTO: El Sr. Juez en la Civil de Primera Nominación, cita y empiaza a herederos y acreedores por treinta dias en el sucesorio de Simeón Tolaba.— Salta, Agosto 4 de 1954.--

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA-Escribano Secretario.

e) 5|8 al 22|9|54,

Nº 11122 - SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a ne rederos y acreedores de JOSE GUTIERREZ ; EUTIMIA CABALLERO DE GUTLERRES .--WALDEMAR SIMESSEN-Escribano Secretario nlta Agosto 4 de 1954.

e) 5|8 al 22|9|54

Nº 11120 - EDICTO: El Sr. Juez en lo Cl. vil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta dias, a herederos y acreedores de Benancia Palavecino de Herrera, Cecilia Tolaba de Herrera y Benjamin Herrera Palavecino o Benjamin Herrera.- Salta, 4 de Agosto de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA-Escribano

e) 5|8 al 22|9|54

Nº 11115 - SUCESORIO: El Dr. Rodolio bías, Juez de Tercera Nominación Civil y omercial, cita por treinta días a herederos screedores de don PEDRO ALBEZA POR-TOLES.— Salta, Julio 30 de 1954.

5. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 5|8 al 22|9|54

Nº 11111 - EDIOTO SUCESORIO: El señor Jaez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de luis causarano y guillerma pisana DE CAUSARANO. - Salta, 30 de julio de 1934 6) 418 at 2019:84

Nº 11169 - EDICTO - Suresorlo: El Juez Dr. PÔDÔLFÔ TOBIAS, cita por treinta dias a Fetta devos v acreedores de JIII.10 PEREYRA.-Salta, julio 30 de 1854

e) 318 at 17,9 54

No 11093—SUCESORIO

Juan Esteban Gallo, cita y emplaza por 30 clas El Juez Civil Dr. Jorge Lorand Jure, Cuarta

a herederos y acreedores de Zenovia Bonocasa de Medina...

Salta, Julio 30 de 1954 .-

Waldemar A. Simessen—Escribano Secretario e) 2|8 al17|9|54

DESLINDE MENSURA Y amojonamiento

100 11232 - DESLINDE, MENSURA Y AMO JONAMIENTO. DESLINDE.

Ante el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nommación Dr. RODOLFO TOBIAS, se presentaron los Señor s Eduardo Rocha Blaquier y Carlos Rocha Blaquier solicitando des inde, mensura y amojona miento del LOTE 1 del Departamento de San Martin (antes Orán), partido de Rio Seco, hnitando al Norte con terrenos fisca es; al Este om el Lote 3: al Sud con Lote 2; y al Oeste con "Tartagal" del Banco Nacional en liquidación y "Campo Grande" de los herederos de V. Uriburu, La operación la practicará el Agrimensor Nacional don Napoleon Marterens. Edia y hora que señale al efecto para que se pre Benten todos los que tuvieran algún interes en ejercitar, lo que se hace saber a sus efectos. Salta, agosto 27 de 1954

E. Giliberti Dorado Escribano Secretario e) 2/9 al 18/10/54

Nº 11220 EDICTO

Es hace saber que se presentó el Dr. Arturo Mar tearena, por la Provincia de Salta solicitando deslinde, mensura y amojonamiento dei lote fiscal Nº 66 ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, encerrado dentro los siguientes limites: Norte, la protongación ha cia el Naciente del costado Norte del terreno fi cal No 11; Este, finca las Colmenas; Sud tierras conocidas con la denominación de las Bi leguas y al Oeste, el terreno fiscal Nº 11,--Superficie aproximada 6961 Rectareas.-E' Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en le Civil y Comercial, Dr. Rodollo Tobias, Hama por treinta dia; mediante edictos que se pubilcarán en el Boletín Oficial y Diario Norte. a todos los interesados para que dentro de di elto término comparezcan a hacer valer sus d rechos en legal forma-

E GILIBERTI DORADO Escribino Secretario e) 308 al 13 10 51

No 11116— Deslinde.—

E Juez de Primera Instancia Esgunda Nordida ci in divil en juicio "Deslinde, mensura y amojo finimiento immurble denominado "PUESTO Lo PEZ' solicitado pro RAMON ROSA CIMENEZ uricado en Distrito Naranjo. Primera Seccion Departamento Rosario de la Prolitera, con exteng) n de setectorios dos metros mas o menos de fronte sobre Rio del Naranjo, por nueve cuadras de fondo LIMITADO!- Forte, finca "Chamleal" de Orasmin Madarlata: Sud Rio dri Maranio: Este, finca "POZO VERDE" de varios duchos, y Oeste, tetrenos Sucesión Pedro A. Herreta.- cita y emplaza por treinta dias a propietarios colindantes y personas in- nación en lo C. y C. en juicio Embargo p.e. terésadas en dichas operaciones que serán clac

tuadas por perito Agrimensor señor Alfredo Chiericotti, para que dentro término senalado comparezcan bacer valer sus derechos .-Edictos en Boletin Oficial y Foro Salteño .-Salta, Agosto 3 de 1954.-

ANIBAL URRIBARRI- Escribano Secretar.o e) 5|8 al 22|9|54.

REMATES JUDICIALES

Nº 11271 — Por: LUIS LBERTO DAVALOS JUDICIAL SIN BASE

El dia Viernes 8 de Octubre de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, rematará SIN BAS (7) sieto aparadores de cedro y madera tercia da, sin terminar, que se encuentran en poder del depositario judicial S. José H. Caro, domi ciliado en calle Pellegrini 598 de esta Ciudad.-Ordena Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos "EMBARGO PREVEN-TIVO - GOLDALDLER MOISES VS. JOSE H. OARO" Expte. 21606|953.- En el acto del remate el 20 % como seña a cuenta de precio Comisión arancel a cargo del comprador.-

e) 16 al 29|9|54.

Nº 11255 — POR MARTÍN LEGGIZAMON Judicial. — Muebles .

E! 17 de setiembre p. a las 17 horas en mi escrito io G. Perón 323 por orden del senor Juez de Primera Instancia Tércera Nominación en juicio Elecutivo N. V. Villagrán vs. José Rojas Flores venderé sin base dinero de contado los siguientes muebles: un juego dormitorio, madera pino cama dos pla zas, toilette, dos mesas de luz, guardarropa tres cucrpos; un guardarropa tres cuerpos, un juego comedor cedro compuesto de mesa, seis sillas y aparador: un guardarropa madera cedro doce cuerpos; Un aparador pino cocina, seis sillas de paja reforzada. En peder del depositario judicial Asunción G. de Rojas, Muebleria Rex. Rosario de Lerma. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 2 al 17|9|54

Nº 11257 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL - SIERRA SIN FIN

E dia Jueves 7 de Octubre de 1954 a las 13 ho ras en 29 de Febrero 12 rematare SIN BA-SE: Una maquina sierra sin fin a marca. con motor acoplado No 607, en funcionamiento que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Matuel B. Morales, domiciliado en Avda. Belgrano 1530 de esta Giudad. Ordena Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO - WAL TER HERNAN CASTRILLO VS. MANUEL B .::ORAES" Expte. Nº 18716/954. En el acto de! e...a.e cl-30% como seña a cuenta de predo. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 8 al 21,9:54

Nº 1126) - Por: MARTIN LEGUIZAMUN JUDICIAL - Acciones y dereches en imueb t El 4 de Octub e p. a las 17 horas en mi es critorio General Pe-ón 323 per órden del ses fior Juez de Primera Instancia Tercera Nomi ventivo E. Matulevich vs. ast. Ifo Navarro y -quetrades e fls. 839 as. 4 Libro 114 B. I. Capi

Feliciana G. de Navarro vendere con la base de dos mil quinientos sesenta pesos o sea las dos-terceras partes de la avaluación fiscal co respondiente las dos décimas partes indivisas de un inmueble ubicado en esta ciudad ca les Guemes esq. A mirante Brown de nueve metros con sesenta sobre calle Guemes y trein ta y un metros con ochenta centimetros so bre Brown, comprendido dentro de los siguien tes limites generales: Norte, plopiedad que fué de Manuel I. Avellaneda; Sud, calle Guemes; Este lote catorce; Oeste, calle Brown.- Titu los inscriptos al folio 271 asiento 249 Libro 9 Partida 2680.- En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta de. mismo.- Comisión de arancel a cargo del com

e) 9|9 al 4|10|54 '

Nº 11261- POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL,- HORMIGONERA Y MONTA-CARGA.-

El 21 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 32 por órden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Hogar S.R. Ltda. vs. Francisco Stekar venderé sin base dinero de contado una maquina ormigonera marca Juan Massa con motor a -plosión y un montacarga, misma marca y labricación, con su correspondiente motor .-Depositario judicial Francisco Stekar, Eva Pe rón 753.— Comisión de arancel a cargo del com urador.-

Norte y B. O.

e) 9 al 21|9|64.

Nº 11253 - Por Luis Alberto Davalos JUDICIAL - MAQUINA ESCRIBIR

El dia Lunes 4 de Octubre de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, emataré CON BA SE de 3 3.000.— m|n. Una máquina de escri bir marca "Clivetti" Lexikon 80|26 E. con fun da, Nº A. G. 32.120, que se encuentra en po ger del depositario judicial Sr. Domingo H. Paez, domiciliado en calle España 666 de es ta cindad.— Ordena S. Juez de Segunda No minación Civil y Comercial, en autos: "EJECU TIVO - OLIVETTI ARGENT.NA S. A. C. I. VS. ĎŌMINGO G. BAIGORRÍA" Expte. Nº 22133|954.- En el acto del remate el 20% co mo seĝa a ĉuelita de precio.- Comisión de arantel à cargo del comprador.

e) 16 al 29|9|54

JUDICIAL - INMUESLE EN LA CIUDAD El dia Miercoles 20 de octubre de 1034, a las 18 ho as en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 1.800. min. (equivalente a la valuación fiscal) un immuelte ubleado en esta ciudad, con frente a la calla Manuel Ace vedo Nº 486, compuesto de dos habitaciones una cocina y galeria, construcción ladrillos, te chos chapas, de fibrocemento, piso de mos saico; lote designado con número 63, con e i tensión sitituirs de 10 mts. frente por 28 mts 50 cmts. fondo Superficie: 288 metros cuadrados, dent o de los limites: Norte, con 10te 63; Sud, caile Manuel Acevedo; Este, con lo

No 11251 - Por Luis Alberto Davalos

to 64; y deste, con lote 68. Gravamenes re-

rimenciatura catastrai Partida 10290, Ciro. I. Sec. C, Manz. 45 Parc. 10— Titulos dominio inscriptos a folio 339, asiento 1 Libro 114 R. I Capital O.dena Sr. Juez de Frimera Nominación Civil y Comercial, en auutos "EJECU CON HIPOTECARIA — SARA OVEJERO DE GOMEZ RINCON VS. ISOLINA URQUIZA DE MARCHIN" Expte. Nº 33572/954. En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo de comprador.

e) 7 al 30/9/54 \

1.

Nº 11248 — POR MARIO FIGUEROA ECHAZU DOS CASAS MAIPU 522 y 528 EN ESTA CIUDAD

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, 2°. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, recaida en autos Ejecución Hipotecaria Toribia Rosa Natalia Garay de Colque vs. Manuel Gradin", el dia VIERNES 1º de OCTUBRE de 1954, a las 11 horas en la Oficina de Remates calle Alvarado 504, venderé en publica subasta, dinero de contado y con la base de conjunto de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MIN

dos casas contiguas ubicada_s en esta cudad calle Maipu Nº 522 y 528 entre Leguizamon y Rivadavia. Constan de dos habitaciones galería cocina y W. C. cada una piso_s de mosaicos techos de tejuela y zing. Titulos: Folio 135 Asien to 8 y 9 libro 52 R. I. En el acto del rematse oblara el 20% de la compra. Comisión a car go del comprador.

M. Figueroa Echazu Martillero e) 8 al 29;9154

Nº 11246 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: INMUEBLES EN ESTA CIUDAD El día 14 de Octubre de 1954 a las 18.- ho ras en mi escritorio: Deán Funes 169 remataré por órden del señor Juez de Primera Ins tancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Prep. Via Ejecutiva Antonio Checa vs. Salomón Sivero, los inmuebles que se detallan a continuación y con las bases y condiciones que alli se determinan: a) Inmueble ubicado en la esquina Nor-Oeste de las calles Tucuman y Manuela G. de Tood. Mide 10.65 mts. de frence 10.35 mts. de contra-frente por 36 mts. de fondo señalado como lote Nº 53 del plano 2024 bis del protocolo del escribano Sr. Francisco Cabro ra del año 1938, limitando al Norte lote 52; Es

te calle Tood; Sud calle Tucumán y Oeste lote: 54 Catastro 1096 Sección C, Manzana 29 b Parcela 7. Valor fiscal \$ 15.900.— BASE \$ 10.600.— o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal. b) Inmueble ubicado sobre calle Tood; contiguo al anterior; señalado con el Nº 52 del plano ya citado. Mide 9 mis. de frente por 36. mts. de fondo, limitando al, Es-

rechos de agua que equivalen a la mitad del agua de la acequa que pasa del Molino de gual Oeste lote 54. Catastro 2146 Sección C. Manzana 29 b), Parcela 8. Valor fiscal \$ 3.990 base \$ 2.600.— o sean lag dos terceras partes de la avaluación fiscal. Titulos a folios 470 y 243 asientos 9 y 9 de los libros 15 y 32 de R. I Capital. El comprador entregara el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mis-

mo. Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 15 días en "Boletin Oficial" y "Fo ro Salteño".

e) 6 al 29|9|54

Nº 11239 — por Luis Alberto Dávales 1UDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD

El dia Vienes 15 de Octubre de 1954, a las 13 horas, en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 2.533.32 mm. (equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal), un inmueble ubicado en calle Rioja e.q. Pasaje · spombre, Extensión 28 mts. 10 ctms. sobre ca Ile Rioja; 27 mts. 20 ctms, en su lado Sud; 18 mts. 60 cmts. sobre Pasaje sin nombre; y 25 mts. 75 ctms. en su lado Oeste. Superficie: $533~\mathrm{mts.}$ cuadrados, $33~\mathrm{dmts.}$ cuadrados, dentro de los limites: Norte, calle Rioja; Sud lote 21; Este, Pasaje sinombre; y Oeste, con parte lotes 39 y 40 Gravámenes registrados a fl. 172, 173 y 174 as. 2, 5, 6, y 7 Libro 118 R. I Cap. Titulos inscriptos a fl. 171 as. 1. Libro 118 R. I. Capital nomenclatura catastral Par tida 16691, Cir. I Sec. F, Manz. 57a. Par. 1-Ordena Sr. Juez de Tercera Nominacion Ca vil y Comercial, en autos "Preparación via Egi cutiva, Antonio López Rios vs. Cosme Guan tay" Expte. Nº 15138,952— En el acto de re mate el 20% como seña a cuenta de precio.-Comisión arancel a cargo de comprador.

e) 3 al 28,9|54

Nº 11233 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJC FINCAS "ENTRE RIOS Y LA ISLA" en Dpu CHICOANA

JUDICIAL BASE \$ 132.000.-El dia 12 de Noviembre de 1954 a las i8 horas en mi escritorio: Deán Funez 169 rematarè, con la BASE DE CIENTO TREINTA Y DO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, ó sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, las fincas denominadas "ENTRE RIOS Y LA 15-LA", que se encuentran contiguas, formanque una sola propiedad ubicadas en el Partido de El Tipal, departamento de Chicoana con una xtensión total de Doscientos treinta y tres Héctareas, ocho mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados y dentro de los siguientes limites: Norte, el arroyo del Zanjón, que la separa de las propiedades denominadas El Pedregal de Luciano de los Rios y San Joaquin de los herederos del Dr. David Gudino: Oes-👉 propiedad de Felipe Robles, denominada Ma garita; Sud el antiguo cauce del Río Pulares hoy reducido a una acequia que la divide de 'a finca Santa Rosa, hasta el camino que va de Rosario de Lerma a Chicoana y desde este camino hacia el Este con un alambrado que la divide con la propiedad de los herederos de Gregorio Colque y con la de Felipe Negri Esco bar y al este, con propiedad de Nicolás Estarse vich, las citadas fincas están deslindadas, mensuradas y amojonadas y aprobadas por auto ju dicial de fecha 19 de Mayo de 1922 y con de rechos de agua que equivalen a la mitad del agua de la acequia que pasa del Molino de Bella Vista. Titulo registrado a folio 348 asico to 6 libro 2 R. I. de Chicoana Partida N-96 Valor fisca: \$ 198.000. Gravamenes a folic 346-460-81-82-84 y 385 asientos 3-16-17-24-25-26-29-30-31-32 de los libros 2-3 v 5 de R. I. de Chicoana. Ordena Sr. Juez de

C. en juiclo: Ejecutivo— "CAMPOS, JOSUE vs. ZUNIGA, NORMANDO. Comisión de aran cel a cargo del comprador. Edictos por 30 dias en "Boletin Oficial y Norte".

e) 2|9 a1 18|10|54

Nº 11142 — Por ARTUDO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA EN DPTO. CHICOANA BASE \$ 57 733 33

Li dia 30 de seuembre de 1954 a.as 16 horas en Leán Funes 167, rematare con la base de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIEN TOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREIN TA Y FILES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la finca denominada "SAN FELIPE o CHURCAL", ubicada en el Partido de El Tipal, departamento de Chicoana de esta Provincia, con extensión segun titulos de 164 Hectareas, 94 áreas, 89 mts. 2 41 dms. 2. Limites generales: Norte con propiedad de Ignacio Guanuco y otros, La Isla de la Suce sión de Alberto Colina y con el Rio i ulares

For el Sud, con propiedad de Pedro 1 Gua nuco y otros; Por el Este, con lafinca "San ta Rita" de Luis D' Andrea y por el Oeste con propiedad de Pedro Guanuco y ofris, ca mino de Santa Rosa al Pedragal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutierrez y la Isla de Alberto Colina.— Títulos inscriptos a los folios 355 y 348 asientos 339 y 330 res pectivamente del libro 16 de Títulos Genera les Capital.- Nomenclatura Catastral: Partida N-312.- El comprador entregará el vein te por ciento de seña y a cuenta del precio de venta en el acto de remate.- Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nomins ción C. y C. en Juicio: Ejecutivo - ANTO NIO MENA vs. NORMANDO, T. ZUNIGA --Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 dias en Boletin Oficiai y Foro Salteño y el dia del remate en diario . Norte. e) 13|8 al 30|9|54

Nº 11105 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial Immueble en Metán: Balderrama y Saucal Base \$ 53.333.32 y \$ 6.666.66

El 23 de setiembre a las 17 horas en ma escritorio General Peron 323 por órden del señor Juez de Primera Instancia. Cuarta Nomi nación en lo C. y C. en juicio División de condominio Desideria J. Borja de Abud y por su hija de las fincas Balrerrama y Saucal venderé con las bases de cincuenta y très mil tresciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos y seis mil seicientos sesenta y sela nesos con sesenta y centavos, respectivamente las fincas denominadas Balderrama y Saucal, ubicadas en el Departamento de Metan de una superfície de 4.000 hts. la primera y 300 hts la segunda, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales:

Norte, propiedad de Eustaquio Sarapura; Sud, Suc. de Atanacio Borja; Este, con propiedados Suc. Marcelino Sierra y Suc. Alberto Gómes Rincón; Oeste con propiedades Suc Miguel Fleming y Suc. Lubin Arias. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta

y a cuenta del mismo.-

Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 3/8 al 17/9/54

Nº 11091 -- POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El dia 17 de Setiembre de 1954 a las, 16 hs., en mi escritorio. Urquiza 325 rematare con la base de \$ 29.776.00 m/n., el valioso immueble ubicado en la Ciudad de Rosario de la Fronte ra, calle Gral. Guemes entre las de 25 de Mayo y Melchora F. de Cornejo, donde actualmente funciona el Cine Teatro Guemes.

El terreno sobre el que pisa el edificio, mide 17 metros, 32 centímetros de Frente, por 34 metros con 64 centímetros de fondo que hacen una superficie de 599 metros cuadrados con 96.48 centímetros cuadrados.

El edificio construído de mamposterias de primera, consta de amplio "hall" de entrada, magnifico y espacioso salón de estos, cabina de proyección, y demas dependencias que integran las completas instalaciones del Cine Teatro Guemes.

LIMITA: N. Herederos y acredores de Joaquín Dominguez; S: Calle Gral. Guemes; E: Propledad de Juan Pedro Figueroa y M.F. ue Cornejo; O: Propledad de Dalmira Guillar de Alurraldo

TITULOS: Asiento 7, Folio 124, Libro 4 del

R. de I. de Rosario de la Frontera Reconoce Elipoteca a favor del Sr. Jorge Sadir y equivalente al importe de la base: asientos 3 y 5 del libro antes citado. Nom. Cat. Partida N 569 Manz. 25. Parc. 10.

En el acto del remate el 30 % como seña y a cuenta del precio. Comisión por cuenta del comprador.

ORDENA: Sr. Juez C.C. de 1a. Inst. y 1a Nom. en autos EJECUCION HIPOTECARLA JORGE SADIR VS. ANICETO FERNANDEZ Y ANTONIO OTERO.—

EDICTOS: Boletín Oficial y Norte 30 dias JORGE RAUL DECAVI — Martillero,

e) 30|7 al 13|9|54

CITACION A JUICIO

Nº 11314— RODOLFO TOBIAS, Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial en el juicio por escrituración Leonor Romero ó Juarez Abraham vs. Elina Romero de Cobos (Expte. 13.689) dispone se cite a la demandada Sra. Romero de Cobos por el término de vente días para que tome intervención en estajuicio bajo apercibimiento de nombrarle defersor (art. 90 del C. de P.)

SALTA, Agosto 16 de 1954. E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 26|8 al 27|9|54

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 11244 - NOTIFICACION:

"Salta, 10 de agosto de 1954. AUTOS Y VIS-TOS: La ejecución seguida por Ramirez Lopez & Cia. Soc, en Com. contra Roberto Quintin Zuleta por cobro de pesos. CONSIDERANDO Por ello la Excma. Cámara de Paz Letrada: FALLA :Disponiendo se lleve adelante la preson te ejecución seguida por Ramirez Lopez & Cia. Soc. en Com. contra don Roberto Quintin Zuleta hasta que el acreedor ejecutante se hag... íntegro pago del capital reclamado de setecien tos noventa y cinco con ochenta y nueve ctvs. (\$ 795.89 mln.) mas sus intereses y costas. Cópiese, notifiquese y repongase. Regúl ese en \$ 60 min, el honorario del Dr. Salomón Mulki y en \$ 18 m|n. el del señor Rolando Marchin letrado y apoderado de la parte actora. Publiquese la presente sentencia de conformidad al Art. 460 del C. de P. RAFAEL ANGEL FIGUEROA. R. JIMENEZ. D. FLEMING BENITES. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, agosto de 1954

Salta, agosto 20 de 1954

e) 6 al 10|9|54

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 11267 — En la ciudad de Salta con fecha primero de septiembre de mil novacientos cin cuenta y cuatro, reunidos los señores Isidr Gareca, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana Elsa Gifre y domiciliado e: Adolfo Güemes cincuenta y cinco y Julio Alberico Santilán, argentino, casado en primeras nupcias con doña Micaela Mallagray y domicliado en España mil ciento setenta y ochdiferon: que habiendo expirado el término de duración de la sociedad que giraba bajo la ra zón social 'Estab'ecimiento Notar Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se encontraba inscripta en el Registro Público de Comercio al folio cienta treinta y seis ciento treinta y siete, asiento dos mil quinientos ochenta y tres del Libro número veinticinco de contratos sociales, con feche seis de julio próximo pasado y habienac

adquirido los dicentes las acciones correspon dientes a los socios menores Mauricio, Cándido Severo y María Isabel Notarfrancesco, de acuerdo a lo resuelto por auto judicial de fecha seis de julio ppdo. recaído en el expediento número veintidos mil trescientos cuarenta seis del Juzgado de Primera Instancia en 1º Civil y Comercial de Segunda Nominación por lo que continúa con el giro comercial y negroio de la sociedad con exclusión de los menores, resuelven entre ellos prorrogar la sociedad por el término y bajo la forma y con dictones que a continuación se / establ cen: PRIMERO: Los señores Isidro Gareca y Julio Alberico, Santillán constituyen una sociedad

de responsabilidad limitada, la que continua rá girando bajo la razón social "ESTABLE-CIMIENTO NOTAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILI DAD LIMITADA" y tendrá su domicilio y acir nto de sus operaciones en la Ciudad de Salta, sin parjuicio de establecer sucursales y acentes en el interior y exterior del territorio de la provincia, cuando así lo consideren conveniente los socios.—

SEGUNDO: La sociedad tendra por objeto dedicarse a la compra y venta de frutos de país comisiones, representaciones, moliendo y e aboración industrial del pimentón y especies y cualquier otra actividad sícita que consideren conveniente para los interses de la mis-

TERCERO: Se establece como término de du ración de esta prorroga el de tres años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente convenio y sus efectos se retrotraen a día siete de julio poo. Fecha en que expiró el término del anterior contrato social.—

CUARTO: Se mantiene el capital social er la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MUPESOS MONEDA NACIONAL divididos er cuotas de mil pesos cada una y que se encuen tran ya integramente aportadas, como consta en el ú timo balance general practicado el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, que se acompaña y que ahora se distribuye en proporción de un cincuenta por ciento para cada uno de los secios y suscrito en la siguiente forma: El socio Isidro Gareca doscientas acciones de un mil pesos cada una correspondiente al capital

por el integrado en el contrato anterior y di z acciones de un mil pesos cada una de las c didas por el socio saliente menores Notarfrancesco, y que le adquiere y toma a su cargo; el socio Julio Alberico Santillán ochenta acciones de un mil pesos cada una correspondiente al capital por el integrado en el contrato anterior y ciento treinta acciones de un mil pesos cada una de las cedidas por el socio saliente menores Notarfrancesco, y que el adquiere y toma a su cargo. El valor de las acciones integradas está constituido por dinero efectivo, mercaderías, muebles y útiles, instalaciones maquinarias, motores, herramientas y automo tores qua figuran en el balance que se adjun ta de la sociedad que se prorroga.

QUINTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en su caracter de socios gerentes de la mima, temiendo en forma indistinta y alternativa o con junta el uso de la firma social para todos los actos, contratos y operaciones necesarias para los fines y objetos de la sociedad, con la únicaprohibición de no comprometerla en especulaciones extrañas al giro social ni en fian zas garantías ó avales a favor de tercéros. El mandato para administrar comprende, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, las siguientes facultades: a) Adquirir por cualquier título oneroso ó gratuito,

quirir por cualquier título oneroso ó gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles o se movientes y enagenar a título oneroso o gravarlo, con derecho real de prenda comercial, industrial civil ó agraria, hipoteca y cualquier otro derecho real, pactando en cada ceso de adquisición ó enagenación el precio y forma de pago e intereses de la operación y tomar ó

dar posesión de bienes materia del acto ó con trato; b) Ejercer la representación de la So ciedad en todos sus actos; c) Constituir depo sitos en dinero ó en valorse en el banco y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes ó durante la vigencia de este contrato; d) Tomar dinero prestado a interés en los establecimien tos bancarios o comerciales ó particulares, es pecialmente en los Bancos establecidos en es ta plaza, con sujeción de leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma y tipo de interés; tendre tambien la facultad de solicitar autorizaciones expresas para girar en descubierto; e) Retirar de las Oficinas de Correos y Teleco municaciones la correspondencia epistolar tetelegráficas de la Sociedad, recibir las mercaderías y paquetes consignados a la misma, a su órden ó a nombre de otros, y celebrar con

tratos de seguros y fletamentos; f) Interven nir en asuntos de aquanas, aviación, impues tos internos, impuestos a los réditos, etc., etc. prestando declaraciones escritas, i solicitudes, parciales, conocimientos y manifiestos; g) Librar, aceptar endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo le tras de cambio, pagarés vales, giros, chequeú otras obligaciones ó documentos de credito público ó privado, con ó sin garantías hipotecarias, prendarias o personal; h) Hacer, aceptar ó impugnar consignaciones en pago novaciones, remisiones o quitas de deudas; i) Constituir ó aceptar derechos reales ó dividir'os; subrogarlos, transferirlos, total ó par cialmente; j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier cuero o jurisdicción por si ó por medio de apoderados; con facultad para promover ó contestar demandas de cualquir natura eza; declinar jurisdicciones. poner ó absolver posiciones, producir todo genero de pruebas ó informaciones; comprome ter en árbritos ó arbritadores, cansigir, renunciar al derecho de apelar ó a prescripciones adquiridas, interponer ó renunciar recursos legales; k) Percibir cualquier suma de di nero ó valores y otorgar recibos y cartas de pa go; l) Conferir poderes especiales ó generales y revocarlos: m) Formular protestos y protestas; n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados y que fueren necesarios pa ra elercer los actos enumerados o relacionados con la administración social; o) Convecar asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias y proponer y someter a su considera ción cuanto fuera oportuno y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que las Asambleas adoptan; p) Establecer y acordar servicios y gastos de la Administración con facultad para designar y remover personal, fijando sus haberes y sue dos ó retribuciones como también nombrar habilitados; q) Practicar o hacer practicar los balances y memoriales que deben presentarse a las Asambleas. El delalle de facultades que anteceden, son simp'emente enumerativos y no restrictivos pudiendo en consecuencia los socios, practicar todos los ac tos y gestiones necesarias para el amplio ejer cicio de sus funciones.--

cada año, se practicará un balance general ctro socio que continuase con el giro comer

del giro social sin perjuicio de los balances de comprobación mensual de saldos y números. Los balances se realizarán con arreglo a las siguientes bases; a) los muebles y útiles, ins talaciones, maquinas, motores, herramientas y automotores, se tomarán por el valor del cos to haciendose cada año un castigo del diez por ciento: b) las mercaderías se tomarán por el valor del costo.-

SEPTIMO: Los socios deberán reunirse en Asambleas cuando cualquiera de ellos io crea oportuno y anualmente para aprobar los balances generales.—

OCTAVO: Las utilidades líquidas y realiza das de cada ejercicio se distribuirán por mitades entre los socios, debiendo deducirse del total el cinco por ciento para la forma ción del fondo de reserva, cesando esta obligacion cuando alcance ese fondo al dizz por ciento del capital social.-

Las pérdidas serán soportadas en igual pro porción por cada uno de los socios .-

NOVEKO. El retiro de las utilidades liquidas y realizadas que correspondan s cada socio solo pedrá hacerse en doce custas iguales a contar del mes siguiente de efectuado el balance, devengando un intirés del ocho por ciento anual y pudiendo l sociedad liquidar dichas utilidades antes do los doce meses citados en cuyo caso cesara el interés aludido.-

DECIMO: Si alguno de los socios manifes tara su deseo de retirarse de la sociedad de berá notificar su decisión por telegrama co lacionado por lo menos con sesenta días de anticipación, en cuyo caso podrá el otro sc cio hacer ingresar un tercero en su reemplazo, a quien le serán cedidas las acciones del socio saliente cuyo importe le será ream bolsado en cuotas trimestrales del diez por ciento reconociéndote el siete por ciento do interés anual y resérvandose la sociedad ·l derecho de cancelarle su haber antes de la fecha fijada, en cuyo caso cesa el interés aludido.-

DECIMO PRIMERO: El socio que se re tirase de la sociedad por cualquier causa aunque fuese por su propia voluntad, no pe drá exigir a título de compensacion alguna ni indemnización por nombre comesiendo optativo del otro socio continuar con el giro y negocio comercial de la sociedad. cial, patente, marca o llave del negocio, DECIMO SEGUNDO: En caso de fallecimiento de uno de los socios los herederos deberán dentro de los sesenta días de ocu rrido el mimo manifestar su deseo de conti nuar ó retirarse i de la sociedad, reservándose el otro socio el derecho de admisión ó rechazo, y en caso de haberse incorporado otro socio con anterioridad dicha admisión ó rechazo se resolverá de acuerdo a lo dispuesto por la ley de la materia....

DECIMO TERCERO: En caso de que los herederos por cua'quier causa no se incorrasen a la sociedad, el haber de sus causante la será abonado en cuotas trimestra!es del diez por ciento reconocióndole siete por SEXTO: E dia treinta y uno de diciembre de ciento, de interés anual y reservándose el

cial ó la sociedad el derecho de cancelarle su haber antes de la fecha fijada en cuyo caso cesa el interés establecido. En ningur caso los herederos ó representantes del so cio fallecido podrán exigir indemnización por nombre comercial, patentes, marcas o llaves ni podrán exigir al otro socio ó a la sociedad que continúe el giro de sus nego cios para el pago de las cuotas referidas.-DECIMO CUARTO: En caso de que los herederos fuesen admitidos en la sociedad les mismos deberán necesariamente unificar su personería.-

DECIMO QUINTO: Producido el Jallecimiento de algunos de los socios se procedera, de inmediato a practicar un balance general con intervención de un representantante de los herederos del socio fallecido. DECIMO SEXTO: En caso de incapacidad de alguno de los socios será reemplazado por su representante legal. DECIMO SEPTIMO : Ambos socios de común acuerdo podrán incorporar nuevos. socios, ya sea por transferencia de parte de sus acciones ó aceptando nuevos aportes .

DECIMO OCTAVO: Se conviene igualmente que la sociedad se prorrogará automaticamente por periodos iguales al término establecido en la clausula tercera sin necesidad de . formalidad alguna siempre que ninguno de os socios comunicara a los demas por telegrama colacionado, con sesenta días de anticipaça ción al vencimiento de cada periodo su volun tad de liquidar la sociedad ó separarse de el;a.--: DECIMO NOVENO: Producida la disolución de la sociedad ambos socios de comunacuerdo procederán a la liquidación y a la: partición de los bienes sociales de acuerdo: con las normas establecidas en el Código de Comercio.

VIGESIMO: Toda duda, cuetión o diferen cia que durante la existencia de la socie dad su disolución, liquidación, ó partición, se suscitare entre los socios, sus herederos ó representantes será dirimida por arbient tros designados uno por cada 'parte. En ca co de existir disidencias entre los arbitros se someterá la cuestión a un tercero de signado por los mismos, cuya resolución se rá inapelable, incurriendo en una multa de ; un mil pesos moneda nacional a favor de los otros socios al consocio que dejara de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral, debiendo además el mismo cargar con los. gastos y costas del juicio que ocasionare.-VIGISIMO 'PRIMERO: Los socios tendrán derecho a recusar sin causa por una vez, al tercero designado por los arbitros en caso de disidencias, dentro de las cuarenta y ocho horas de serle notificada tal. designación.-

VIGESIMO SEGUNDO: Se deja establecido que los señores Gareca y Santil'án, con motivo de la cesión de las acciones que les hicieron los menores Notarfrancesco por convenio suscripto con autorización judiciai con fecha dos de agosto ppdo., por la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda na-

cional correspondiente . al capital social de log, milmos, y a cuyo reintegro se obligaron dentro de un plazo maximo de dos años y medio, en las condiciones estipuladas en la clausula quinta del mismo, que le señor Ga reca toma a su cargo diez acciones de mil pesos cada una y el señor Santillán las ciento treinta restantes ide mil pesos cada con, lo que se completan las ciento cuaren ta acciones que adquieren en la proporcóin fijada, que toman a su cargo....

VIGESIMO TERCERO: aclarado Queda qua tanto en caso de retiro de un socio co moseelade fallecimiento, él ó sus heredero: en su caso tendrán derecho a retirar el cinquenta por ciento del fondo de reserva acumulado.-

VIGESIMO CUARTO: Para todos los efec tos no previstos en este contrato regiran las disposiciones legales del Código de Comercio.--

Bajo estas condiciones las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada a cuyo efecto se suscriben tres ejemplares de un mismo ϵ idéntico tenor en la fecha arriba indicada JULIO, ALBERICO SANTILLAN - ISIDEO GARECA

e) 10|9 al 27|9|54

Nº 41262 - SOCIEDAD DE RESPONSABILI DAD LIMITADA:

.-En la ciudad de Salta a los diez y nueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se ha convenido en celebra, un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limita da que se regira por la Ley 11645 y las clausulas, que más abajo se consignan, entre las siguientes personas: RUBEN LEVIN, Argentino naturalizado, casado domiciliado en Bel grano 1752, y SENDER ALBERSTEIN, Argentino, casado domicilizado en Florida 135, ambos hábiles para cont atar.

Art. 10 - La Sociedad de referencia girará bajo la razón social de LEVIN Y ALBERS-TEIN S.R.L., y tendrá su domicilio legal en calla: Florida 135 de esta ciudad, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucu sales o agencias en cualquier otra parte del país.

Art. 29 - La duración de este contrato es por cinco saños, a centar desde el primero de Agos to de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen las operaciones de la

Art. 39 - El objeto escencial de la Sociedad es. el de dedicarse a la comp a venta de arti culos de tienda, y afines, pudiendo anexar cualquier otro rengión si por unanimidad le creyeran conveniente, pero afines al mismo.

Art. 49 - El capital social queda fijado er la suma de \$ 180.000.— (Ciento ochenta mi pesos min), dividido en 180 cuotas de \$ 1.000 (Un-mil pesos min.) cada una, totalmente suscriptas e integradas en este acto y en la siguiente proporción: RUBIN LEVIN, 150 cuotas de \$ 1.000 (Un mil pesos min. cada una integadas de la siguiente manera: Mercade rías \$ 53.900 (Cincuenta y tres mil nov cien tos pesos min.) Muebles y Utiles \$ 45.000.— los dos primeros ejercicios retirarse estos im

(Cuarenta y cinco mil pesos m|n.); Caja \$ 1.100.- (Un_mil cien pegos m|n.; Obligaciones a cobrar Un documento con vencimiento a treinta de Noviembre del corriente año, a la orden de la sociedad por \$ 5.000.- (Cinco mi pesos min); Un documento al quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatrc por \$ 45.000.- (Cua.enta y cinco mil pe sos m,n).— SENDER ALBERESTEIN: Obliga ciones a cobrar Un documento a la orden de a socieda l con vencimiento al treinta de Oc tubre de mil novecientos cincuenta y cuatro por \$ 30.000.— (Treinta mil pesos min.).

Art. 50 - La Administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos secios contratantes que investirán además el cargo le socio gerente.— En tal calidad de socios administrativos y gerentes, tendrán ambos las siguientes facultades: a) celebrar contratos de locación, ya de inmuebles o muebles, de obra de servicios, pudiendo renovalos, modifica: os, rescindirlos y pagar o cobrar arrendamier tos: b) conferir poderes especiales o generales y revoca los, otorgar y firmar los instrucmer tos públicos o privados que fueren meneste para efectuar cualquiera de los actos etitados o de aquellos que tuvieran relación con e fin de la sociedad y su administración; c) pro sentar à la sociedad ante las instituciones bar carias de créditos oficiales o palticulares y as te los poderes públicos nacionales ó provincia les.- Las precedentes facultades no son .lim. tadas, sino solamente enunciativas, pudiend hacer uso de todas aquellas que, admitidas por el codigo de comercio y en razón del giro de la sociedad, sean necesarias para la buc na marcha de la misma,

A t. 69 - En calidad de socios gerentes y ac ministradores, las partes contratantes no recibiran ninguna suma en concepto de retribu ción por tales servicios.

Art. 7º - Anualmente al treinta y uno de Julio de cada año, a partir del año mil novo cientos cincuenta y cinco se pacticará un balance general, cuyo resultado se exhibirá er la sede social durante treinta días, y se enviará copia del mismo a los socios; en esc lapro los socios podrán formular las observaciones que creyeran convenientes.- Pasado ese término y no habiendo ninguna observación, el balance se conside ará aprobado.

Art. 89 - De la utilidades líquidas se deducirá previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que se const tuirá hasta el diez por ciento del capital y que se reintegrará si por cualquier causa sea la reserva fuera mermada.- El saldo de las utilidades liquidas se distribuirá en la siguien te proporción: para el socio Ruvín Levin el sincuenta y cinco por ciento, y para el soci-Sender Alberstein el cuarenta y cinco por .cien to.— Las pérdidas seran soportadas en las mis mas proporciones

Art. 90 - Los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de \$ 1.500 -- (Un mi uinientos pesos m|n), que se imputará a surespectivas cuentas particulares como anticio de utilidades.- Los :emanentes entre las utilidades y los saldos deudores de la cuentas particulares serán acreditadas a nombre de cada uno de los contratantes, no pudiendo, en

portes.— Pasado ese lapso y siemple que la situación financiera de la sociedad lo permi ta, los contratantes convendrán el monto y las fechas de los retiros de los saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares Art. 109 — Ningún socio podrá antes de los dos años retirarse de la sociedad.— Si optase por tal medida deberá dar aviso a la otra parte con una anticipación no menor de sesenta días por telegrama colacionado en el domici io de la sociedad.— En este caso de retiro antici pado, el otro socio siempre tendrá el p eviligio de adquirir las cuotas de Capital del socio sauente a su valor nominal.— Para la determinación de las utilidades en caso de retiro anticipado de cualquiera de los socios, el activo resultante se valorizará con la suma de Veinticinco mil pesos en concepto de "LLAVE" de negocio.-

Art. 11º - Finalizado el plazo de vigencia de este contrato se convendrá o no la prosecución de las actividades sociales bajo clausulas que . Se especificarén en dicha opo_tunidad.—

Art. 129 — Si se optase por la disolución de la sociedad, los socios podrán efectuar ofertas re ciprocas para obtener el retiro de la otra par te contatante, Llegado a tal situación al soicio saliente se le abonará, Capital y utilidades acumuladas, en diez y ocho cuotas mensuales iguates.

Art. 130 — Si el sistema enunciado en el arti culo anterior no pudiera concretarse se proce derá lisa y llanamente a la liquidación difinitiva del negocio.

Art. 14 — Si se produjese el fallecimiento ó incapacidad legal de alguno de los socios la sociedad continuará hasta su expiración con sus sucesoles, herederos legales o instituidos, debiendo en caso de ser varios, unificar la re presentación en el heredero de parentezco más aercano en grado,- Terminado el plazo de vigencia y utilidades acumuladas en los ter minos que especifica el artículo doce para e caso de disolución de la sociedad.

Art. 159 — Las coutas sociales no podrán ce derse sin el consentimiento expreso dei otro socio contratante.

Art. 169 - El socio Sender Alberstein deberá dedicar integramente su tiempo a la atención de la sociedad,— Por su par te el Socio Rubín Levin podrá dedicarse a otras actividades siempre y cuando no entren en competencia con los de la sociedad.

Art. 170 — Todas las divergencias que pudie ran surgir con motivo de la interpretación de este contrato serán sometidas al arbit aje de

dos personas nombradas una por cada parte Si los arbitros no pudieran llegar a un acuer

do designaran una te cera persona cuyo fallo será inapelable.— Este contrato se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor y a un

solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los diez y nueve días del mes de agosto de mil nove

cientos cincuenta y cuatro.-SENDER ALBESTEIN RUVIN LEVIN

e) 9 al 20|9|54

CESION DE CUOTAS SOCIALES

No 11266 - CESION DE CUOTAS SOCIALES A los efectos legales se hace saber por el término de cinco días que don Joaquín Sánchez vende a favor de don Miguel Traverso la parte que le corresponde en el negocio de 'Pizzería y Copetín al Paso", sito en esta ciu dad en la calle Ameghino Nº 606 al 614; tomando el comprador a su cargo todo el activo y pasivo del negocio y quedando como único dueño del mismo. Oposición en mi Escribanía Belgrano Nº 550.-

ALBERTO QUEVEDO CORNEJO

· e) 10 al 21 9 54

Nº 11263 - CESION DE CUOTAS SOCIA-TES:

Los que suscriben, Maria Magdalena Garrido de Valdecantos, Española, casada en prime ras nupcias con Manuel Valdecantos y Manuel Brigido Ma_quez Ferreyra, argentino, ca sado, domiciliados respectivamente en Sarmien to 154 y 25 de Mayo 603 de esta ciudad, acuer dan lo siguiente con referencia a la sociedad "VALDEMAR S.R.L.", constituida per contra to privado de fecha veintinueve de Octubre

de mil novecientos cincuenta y uno, debidamen te inscripto en el Registro Público de Comerde ja Povincia de Salta,

Artículo 1º - La Señora María Magdalena Garrido de Valdecantos como titular de mil cuotas de Capital de cien pesos cada una de la referida sociedad, cede y transfiere a favor del otro contratante, Don Manuel Bigido Mar quez Ferreyra, la totalidad de los derechoy acciones que le corresponden sobre las mon cionadas cuotas de Capital, por la suma de CIEN MIL PESOS moneda nacional (\$ 100.000.--), importe que la cedente recibe me caderías y en este mismo acto.

Articulo 29 - La socia Maria Magdalena Ga rrido de Valdecantos renuncia a favor de otro contratante por todas las utilidades que pu dieran corresponde le en la mencionada socie dad hasia el día de la fecha en que sa retira de la misma.

Artículo 3º — La cesión que se formaliza por el presente instrumento (comprende la totalidad de los derechos que la corresponden al ce dente, po Capital, Reservas, y todo otro con cepto, sin limitación alguna, ratifica el ceden te que por efecto de la cesión no le resta en la sociedad, ni contra la misma, ningún dere

cho, y que por si, alguno le asistiera, el mis mo queda también transferido al cesionario. Art. 49 — Concur en a esté acto el Señor Ma nuel Valdecantos en calidad de conyuge de la cedențe y la señora Maria Dora Ruarte de Marquez Ferreyra en calidad de socia de Val demar Sociedad de Responsabilidad Limitada quienes dan su conformidad a lo precedentemente pactado.-

Art. 50 - De conformidad, se firman treejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los seis días del mes de Setiembre de mij novecientos cin cuentra y cuatro.

Manuel Brigido Marquez Ferreyra —Maria Do ra Ruarte de Marquez - Manuel Valdecantos Maria Magdalena G. de Valdecantos.

e) 9 al 20|9|54

Nº 11241 — CEȘION DE CUOTAS SOCIALES Los que suscriben LAZARO LOLENSKI, argentino, casado, y MOISES JULIO LAHAM, argentino, casado, ambos habiles para contratar v con domicilio en esta ciudad calle Eva Perón 775, acuerdan lo siguiente con referencia a la sociedad "CARIOCA MUEBLES" S. R. L. constituida por contrato privado de fecha vein ticinco de setiembre de mil novecientos cincuen ta y tres debidamente inscripta en el Registro Público de la Provincia de Salta.

PRIMERO: El socio Moises Julio La ham como titular de quince cuotas de Capital de la mencinada Sociedad, debe y transfiere a favor del socio Señor Lazaro Delensky la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden sobre las mencionadas cuotas de capital, por la suma de \$ '5.000 .-- (QUINCE MIL PESOS MIN.) importe que el cedente recibe en efectivo v en este mismo acto: SEGUNDO: El socio Moieses Juindad en la calle Dr. Adolfo Güemes númelio Laham renuncia a favor del otro contratar te por las utilidades que pudieran corresponder le en la mencionada sociedad hasta el dia de la fecha en que se retira de la misma. TER-CERO: La cesión que se formaliza por el presente instrumente comprenda la totalidad de los dérechos que le corresponden al cedente, por Capital, Reservas, y todos otro concepto, sin mitación alguna; ratifica el cudente que por efecto de la cesión no le resta en la sociedad ni contra la misma, nigún derecho, y que si alguno le asistiera, el mismo queda también transferido al cesionario. CUARTO: El socio ABRAHAM JAITT, presta su conformidad a la presente cesión y con la modificación resultante del retiro del socio Moises Julio Laham

en lo que respecta a las cuotas de Capital cedidas y al porcentaje de utilidades que de este manera quedarian distribuidas en un setenta por ciento para el socio señor LAZARO DO-LENSKY y un treinta por ciento a favor del socio ABRAHAM JAITT y ratifica todas las estipulaciones contenidas en el contrata constitu tivo de la sociedad. QUINTO: de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto a los veinticinco dias del mes de Agosto de mil novecientos cincuente y cuatro. LAZARO DOLENSKY MOISES JULIO LAHAM ABRAHAM JAITT

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y que han sido puestas en mi presencia por los señores Lazaro, Dolensky, Moises Julio Laham y Abraham Jaitt. Salta, agosto. 25 de 1954 Charles Fr.

Ricardo Arias Escribano de Registro e) 6 al 10|9|54

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 11242 - QUIEBRA:

Por disposición del Juez en lo Civil y Comer cial. 3º Nominación, Dr. Rodolfo Tobias, se hace saber por edictos que se publicarán duran te ocho dias en el Boletin Oficial y Norte que por auto del 30 de junio de 1954 ha sido declara do en estado de quiebra Don Polivio Mazera kis, instalado con negocio de aserradero en la localidad de Tartagal, fijandose hasta el dia 36 de Septiembre de 1954 para que los Acreedores presenten al Sindico designado, contador Don Isaias Grimblat, en su domicilio calle San Luis 935 de esta ciudad, los titulos jutificativos de sus creditos. Señalanse la audiencia el 15 de Octubre de 1954 a horas 10 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos bajo apercibimiento de celabrarse cno los que concurran cualquiera sea su numero. Intimase a todos los que tnegan bienes y docu mentos del fallido, para que los pongan a disosición del Sindico bajo las penas y respon abilidades que correspondan. Prohibese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados en virtud de dichos agos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. s|b: Nor-

Salta septiembre 2 de 1954 Secretaria: Enrique Giliberti Dorado.

e) 6 al 2019!54

SECTION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11272 - SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SO-CORROS MUTUOS .-

La Comisión Directiva de la Sociedad Espa ñola de S. M. calle Balcarce Nº 653, cumpliendo con las disposiciones del Art. 82 de nuestros Es tatutos, convoca a elecciones para el día 26 del corriente, con el fin de elegir los si-

guientes cargos.

Presidente, Secretario, Tesorero, Contador, dos 1º - Apertura. Palabras del Sr. Presidente. Vocales Titulares y 3 Miembros del Organo de Fiscalización, por dos años .— Vice Presidente y 3 Vocales Suplentes, por un año.—

De acuerdo con el Art. 82 cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el mismo día en dicho local a las 14 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 29 Lectura del Acta Anterior.
- Consideración de la Memoria y Balance General.—
- 4º Escrutinio (Art. 101 de los Estatutos). BALDOMERO A. MARTINEZ - Presidente ALEJANDRO M. VERON - Secretario.

Nº 11273 — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

Citación para Asamblea General Ordinaria Convocase a los socios activos de este Colegio a la Asamblea General Ordinaria que se rea lizará el dia 8 de Octubre próximo, a horas 19, en el local del mismo, calle Zuviría No 493 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 10 Lectura y conside ación del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria
 - 39 Lectura y consideración del Balance Ge
 - 4º Consileración de la afiliación del Colegio de la Confederación General de Prosionales.

Salta, setiembre 17 de 1954

JULIO A. PEREZ Presidente MARTIN J. OROZCO Secretario

•) 20 al 29|9|54

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

PRESIDENCIA DE LA NACION SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES Son numerosos los ancianos que se beneficia con el funcionamiento de los hogares que e ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION DIRECCION Gral DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-

TIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 del 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

TALLERES GRAPICOS

GARCEL PENITENCIARIA

SALTA

2956